



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	001 - 2020 - 00363 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	AIDA MARITHZA BARBOSA ALDANA	JOSE SILVINO MENDEZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	14/07/2025	16/07/2025
2	017 - 2015 - 00764 - 00	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA SA	FRANCISCO HERNAN CANO OBANDO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	14/07/2025	16/07/2025
3	021 - 2023 - 00087 - 00	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	LUIS ENRIQUE FONTALVO HERRERA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	14/07/2025	16/07/2025
4	024 - 2019 - 00728 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALFONSO CUERVO PAEZ	INVERSIONES CALABRESI C&G S.A.S	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	14/07/2025	16/07/2025
5	035 - 2023 - 00125 - 00	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ZUGEY GOMEZ GUERRA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	14/07/2025	16/07/2025
6	041 - 2018 - 00509 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	PRODUCTOS RANK LTDA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	14/07/2025	16/07/2025

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2025-07-11 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

Señores

Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Demanda ejecutiva con garantía hipotecaria de mayor cuantía

Demandante: Aida Marithza Barbosa Aldana

Demandado: Álvaro Roca Rojas

Rad.: 11001310300120200036300

Asunto: Solicito fijar fecha de remate

Mediante este memorial solicito al despacho

1. fije fecha de remate en el presente proceso.

Junto a esta solicitud allego, actualización de la liquidación del crédito y avalúo del predio embargado y debidamente secuestrado.

Del señor juez

Miller Antherson Parra Londoño

C.C 1015428699

TP. 298259

Desde	Hasta	Días	% anual interes usura	Capital	interes	Total intereses	Total
25/03/2020	24/04/2020	31	24,00%	\$ 300.000.000	\$ 6.200.000,00	\$ 6.200.000,00	\$ 306.200.000,00
25/04/2020	24/05/2020	30	24,00%	\$ 300.000.000	\$ 6.000.000,00	\$ 12.200.000,00	\$ 312.200.000,00
25/05/2020	24/06/2020	31	24,00%	\$ 300.000.000	\$ 6.200.000,00	\$ 18.400.000,00	\$ 318.400.000,00
25/06/2020	24/07/2020	30	24,00%	\$ 300.000.000	\$ 6.000.000,00	\$ 24.400.000,00	\$ 324.400.000,00
25/07/2020	24/08/2020	31	24,00%	\$ 300.000.000	\$ 6.200.000,00	\$ 30.600.000,00	\$ 330.600.000,00
25/08/2020	24/09/2020	31	24,00%	\$ 300.000.000	\$ 6.200.000,00	\$ 36.800.000,00	\$ 336.800.000,00
25/09/2020	24/10/2020	30	24,00%	\$ 300.000.000	\$ 6.000.000,00	\$ 42.800.000,00	\$ 342.800.000,00
25/10/2020	24/11/2020	31	24,00%	\$ 300.000.000	\$ 6.200.000,00	\$ 49.000.000,00	\$ 349.000.000,00
25/11/2020	15/12/2020	21	24,00%	\$ 300.000.000	\$ 4.200.000,00	\$ 53.200.000,00	\$ 353.200.000,00
15/12/2020	31/12/2020	17	26,19%	\$ 300.000.000	\$ 3.710.250,00	\$ 56.910.250,00	\$ 356.910.250,00
1/01/2021	31/01/2021	31	25,98%	\$ 300.000.000	\$ 6.711.500,00	\$ 63.621.750,00	\$ 363.621.750,00
1/02/2021	28/02/2021	28	26,31%	\$ 300.000.000	\$ 6.139.000,00	\$ 69.760.750,00	\$ 369.760.750,00
1/03/2021	31/03/2021	31	26,12%	\$ 300.000.000	\$ 6.747.666,67	\$ 76.508.416,67	\$ 376.508.416,67
1/04/2021	30/04/2021	30	25,97%	\$ 300.000.000	\$ 6.492.500,00	\$ 83.000.916,67	\$ 383.000.916,67
1/05/2021	31/05/2021	31	25,83%	\$ 300.000.000	\$ 6.672.750,00	\$ 89.673.666,67	\$ 389.673.666,67
1/06/2021	30/06/2021	30	25,82%	\$ 300.000.000	\$ 6.455.000,00	\$ 96.128.666,67	\$ 396.128.666,67
1/07/2021	31/07/2021	31	25,77%	\$ 300.000.000	\$ 6.657.250,00	\$ 102.785.916,67	\$ 402.785.916,67
1/08/2021	31/08/2021	31	25,86%	\$ 300.000.000	\$ 6.680.500,00	\$ 109.466.416,67	\$ 409.466.416,67
1/09/2021	30/09/2021	30	25,79%	\$ 300.000.000	\$ 6.447.500,00	\$ 115.913.916,67	\$ 415.913.916,67
1/10/2021	31/10/2021	31	25,62%	\$ 300.000.000	\$ 6.618.500,00	\$ 122.532.416,67	\$ 422.532.416,67
1/11/2021	30/11/2021	30	25,91%	\$ 300.000.000	\$ 6.477.500,00	\$ 129.009.916,67	\$ 429.009.916,67
1/12/2021	31/12/2021	31	26,19%	\$ 300.000.000	\$ 6.765.750,00	\$ 135.775.666,67	\$ 435.775.666,67
1/01/2022	31/01/2022	31	26,49%	\$ 300.000.000	\$ 6.843.250,00	\$ 142.618.916,67	\$ 442.618.916,67
1/02/2022	28/02/2022	28	27,45%	\$ 300.000.000	\$ 6.405.000,00	\$ 149.023.916,67	\$ 449.023.916,67

1/03/2022	31/03/2022	31	27,71%	\$ 300.000.000	\$ 7.158.416,67	\$ 156.182.333,33	\$ 456.182.333,33
1/04/2022	30/04/2022	30	28,58%	\$ 300.000.000	\$ 7.145.000,00	\$ 163.327.333,33	\$ 463.327.333,33
1/05/2022	31/05/2022	31	29,57%	\$ 300.000.000	\$ 7.638.916,67	\$ 170.966.250,00	\$ 470.966.250,00
1/06/2022	30/06/2022	30	30,60%	\$ 300.000.000	\$ 7.650.000,00	\$ 178.616.250,00	\$ 478.616.250,00
1/07/2022	31/07/2022	31	31,92%	\$ 300.000.000	\$ 8.246.000,00	\$ 186.862.250,00	\$ 486.862.250,00
1/08/2022	31/08/2022	31	33,32%	\$ 300.000.000	\$ 8.607.666,67	\$ 195.469.916,67	\$ 495.469.916,67
1/09/2022	30/09/2022	30	35,25%	\$ 300.000.000	\$ 8.812.500,00	\$ 204.282.416,67	\$ 504.282.416,67
1/10/2022	31/10/2022	31	36,92%	\$ 300.000.000	\$ 9.537.666,67	\$ 213.820.083,33	\$ 513.820.083,33
1/11/2022	30/11/2022	30	38,67%	\$ 300.000.000	\$ 9.667.500,00	\$ 223.487.583,33	\$ 523.487.583,33
1/12/2022	31/12/2022	31	41,46%	\$ 300.000.000	\$ 10.710.500,00	\$ 234.198.083,33	\$ 534.198.083,33
1/01/2023	31/01/2023	31	43,26%	\$ 300.000.000	\$ 11.175.500,00	\$ 245.373.583,33	\$ 545.373.583,33
1/02/2023	27/02/2023	27	45,27%	\$ 300.000.000	\$ 10.185.750,00	\$ 255.559.333,33	\$ 555.559.333,33
1/03/2023	31/03/2023	31	46,26%	\$ 300.000.000	\$ 11.950.500,00	\$ 267.509.833,33	\$ 567.509.833,33
1/04/2023	30/04/2023	30	47,09%	\$ 300.000.000	\$ 11.772.500,00	\$ 279.282.333,33	\$ 579.282.333,33
1/05/2023	30/05/2023	30	45,41%	\$ 300.000.000	\$ 11.352.500,00	\$ 290.634.833,33	\$ 590.634.833,33
1/06/2023	30/06/2023	30	44,64%	\$ 300.000.000	\$ 11.160.000,00	\$ 301.794.833,33	\$ 601.794.833,33
1/07/2023	31/07/2023	31	44,04%	\$ 300.000.000	\$ 11.377.000,00	\$ 313.171.833,33	\$ 613.171.833,33
1/08/2023	31/08/2023	31	43,13%	\$ 300.000.000	\$ 11.141.916,67	\$ 324.313.750,00	\$ 624.313.750,00
1/09/2023	30/09/2023	30	42,05%	\$ 300.000.000	\$ 10.512.500,00	\$ 334.826.250,00	\$ 634.826.250,00
1/10/2023	31/10/2023	31	39,80%	\$ 300.000.000	\$ 10.281.666,67	\$ 345.107.916,67	\$ 645.107.916,67
1/11/2023	30/11/2023	30	38,28%	\$ 300.000.000	\$ 9.570.000,00	\$ 354.677.916,67	\$ 654.677.916,67
1/12/2023	31/12/2023	31	37,56%	\$ 300.000.000	\$ 9.703.000,00	\$ 364.380.916,67	\$ 664.380.916,67
1/01/2024	31/01/2024	31	34,98%	\$ 300.000.000	\$ 9.036.500,00	\$ 373.417.416,67	\$ 673.417.416,67
1/02/2024	28/02/2024	28	34,97%	\$ 300.000.000	\$ 8.159.666,67	\$ 381.577.083,33	\$ 681.577.083,33
1/03/2024	31/03/2024	31	33,30%	\$ 300.000.000	\$ 8.602.500,00	\$ 390.179.583,33	\$ 690.179.583,33

1/04/2024	30/04/2024	30	33,09%	\$ 300.000.000	\$ 8.272.500,00	\$ 398.452.083,33	\$ 698.452.083,33
1/05/2024	31/05/2024	31	31,53%	\$ 300.000.000	\$ 8.145.250,00	\$ 406.597.333,33	\$ 706.597.333,33
1/06/2024	30/06/2024	30	30,84%	\$ 300.000.000	\$ 7.710.000,00	\$ 414.307.333,33	\$ 714.307.333,33
1/07/2024	31/07/2024	31	29,49%	\$ 300.000.000	\$ 7.618.250,00	\$ 421.925.583,33	\$ 721.925.583,33
1/08/2024	31/08/2024	31	29,21%	\$ 300.000.000	\$ 7.545.916,67	\$ 429.471.500,00	\$ 729.471.500,00
1/09/2024	30/09/2024	30	28,85%	\$ 300.000.000	\$ 7.212.500,00	\$ 436.684.000,00	\$ 736.684.000,00
1/10/2024	31/10/2024	31	28,17%	\$ 300.000.000	\$ 7.277.250,00	\$ 443.961.250,00	\$ 743.961.250,00
1/11/2024	30/11/2024	30	27,90%	\$ 300.000.000	\$ 6.975.000,00	\$ 450.936.250,00	\$ 750.936.250,00
1/12/2024	31/12/2024	31	26,39%	\$ 300.000.000	\$ 6.817.416,67	\$ 457.753.666,67	\$ 757.753.666,67
1/01/2025	31/01/2025	31	24,89%	\$ 300.000.000	\$ 6.429.916,67	\$ 464.183.583,33	\$ 764.183.583,33
1/02/2025	28/02/2025	28	26,30%	\$ 300.000.000	\$ 6.136.666,67	\$ 470.320.250,00	\$ 770.320.250,00
1/03/2025	31/03/2025	31	24,92%	\$ 300.000.000	\$ 6.437.666,67	\$ 476.757.916,67	\$ 776.757.916,67
1/04/2025	30/04/2025	30	25,62%	\$ 300.000.000	\$ 6.405.000,00	\$ 483.162.916,67	\$ 783.162.916,67
1/05/2025	31/05/2025	31	25,97%	\$ 300.000.000	\$ 6.708.916,67	\$ 489.871.833,33	\$ 789.871.833,33
1/06/2025	30/06/2025	30	25,55%	\$ 300.000.000	\$ 6.387.500,00	\$ 496.259.333,33	\$ 796.259.333,33
1/07/2025	15/07/2025	15	24,78%	\$ 300.000.000	\$ 3.097.500,00	\$ 499.356.833,33	\$ 799.356.833,33

Total, liquidación crédito

Capital	\$ 300.000.000
Moratorios y remuneratorios	\$ 499.356.833
Total préstamo	\$ 799.356.833

JAIME CÁRDENAS

INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

**MATRICULA PROFESIONAL 25222-14057, REGISTRO AVALUADOR
AVALUOS, VENTAS ASESORIAS**

AVALUO DE : LOCAL CON MEZANINE
DIRECCIÓN : CALLE 23 NUMERO 13 – 33
FECHA: 20 DE MAYO DE 2025
SOLICITADO POR: **CARLOS CORREA**

CONCEPTOS GENERALES

El inmueble objeto de avalúo es un LOCAL con mezanine sus principales características son las siguientes: localizado en el barrio Alameda , cercano a otros barrios como Veracruz y San diego , del centro de la ciudad de Bogota.

El inmueble objeto de avaluo hace parte del edificio SANROD construido en cuatro plantas , es un predio intermedio con frente sobre la calle 23 pero a una cuadra de la avenida carrera Decima y a media cuadra de la carrera 13 dos vías de amplio transito y comerciales del sector ..

El local se desarrolla en un area de 11,70 x22.00, estas medidas fueron tomadas en el dia de la visita al predio en sus dos niveles que lo conforman para un area de 257.4 metros cuadrados la diferencia con respecto al area jurídica es minima inicialmente el local con un area de 253,58 metros cuadrados y un mezanine de menor area de 173.98 metros cuadrtdados para un area total de 427,56 m2 .

Al mezanine se le agrega el area restante 79,6 metros cuadrados mediante placa aligerada de tal suerte que tiene la misima cantidad de el primer nivel esto es 253,58 metros cuadrados

La conformación es la siguiente En su primera planta cuenta con amplísimo espacio multifuncional puede ser bodega o almacen .

En la segunda planta esta el mezanine para acceder a este se destino una pequeña area independizada de la primera planta como recepción .

En este segundo nivel se construyeron una serie de habitaciones con baño privado en total 14 ; 8 por el costado oriental y 6 por su costado occidental estas construcciones no tienen licencia de construcción y están en obra gris solo son muros pañetados y estucados sin pisos los espacios de los baños solo son eso sin mobiliario solo acometidas de tubería .

EL barrio ALAMEDA enmarcado por vías importantes como la carrera 10 y carrera 14 o la Caracas y avenida calles 26 o avenida del Dorado y calle 19. Barrios vecinos Veracruz y San Diego

JAIME CÁRDENAS

INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

**MATRICULA PROFESIONAL 25222-14057, REGISTRO AVALUADOR
AVALUOS, VENTAS ASESORIAS**

En el sector se dan todas las actividades urbanas , vivienda multifamiliar y unifamiliar , la comercial especialmente por la carrera 10 la carrera 13 la actividad institucional con la presencia de la sede de la Universidad Inca

1. -DATOS JURIDICOS

- | | |
|--|---|
| 1.1 DIRECCIÓN | CALLE 23 NUMERO 13 - 33 |
| 1.2-PROPIETARIO | ALVARO ROCA ROJAS |
| 1.3-MATRICULA
INMOBILIARIA | 50C-764395 |
| 1.4-CEDULA CATASTRAL
NUMERO PREDIAL | CHIP AAA0029LNXS
110010131030100190015901010001 |
| 1.5.-REGLAMENTO DE
PROPIEDAD H. | ESCRITURA 4386 DE FECHA 06-12-1983 NOTARIA
14 DE BOGOTA |
| 1.6.-ESCRITURA DE
COMPRAVENTA | ADJUDICACION EN SUSESION ESCRITURA 774 DE
FECHA 14 DE MAYO DE 2019 NOTARIA 23 DE
BOGOTA |
| 1.7. -LINDEROS | Los consignados en la escritura 4386 de fecha 06-
12-1983 de la notaria 14 de Bogota |

2.-LOCALIZACION DEL INMUEBLE ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE BOGOTA

- | | |
|--|---|
| 2.2. -NOMBRE DEL PREDIO: | EDIFICIO SANROD |
| 2.3.-BARRIO: ALAMEDA BOGOTA CENTRO | |
| 2.4. -MUNICIPIO: BOGOTA | 2.5.- DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA |
| 2.6.-TOPOGRAFIA: PLANA | 2.7.-FORMA DEL PREDIO: LOTE RECTANGULAR |
| 2.8.-FRENTE : EL INMUEBLE TIENE FRENTE SOBRE LA CALLE 23 | |

JAIME CÁRDENAS

INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

**MATRICULA PROFESIONAL 25222-14057, REGISTRO AVALUADOR
AVALUOS, VENTAS ASESORIAS**

2.9.-LOCALIZACION EN EL EDIFICIO ,CONJUNTO

El edificio objeto de avalúo esta localizada en el barrio ALAMEDA de Bogota centro el lote en donde esta construido es intermedio en la manzana. El inmueble a media cuadra de la carrera 10 y a dos cuadras de la calle 26 vías de intenso trafico vehicular y comercial del sector y a media cuadra de la carrera 13

3. -VECINDARIO

3.1. -TIPO DE CONSTRUCCIONES BARRIOS VECINOS, PUNTOS DE REFERENCIA

En el sector se presentan 3 tipos de construcciones, en primer lugar casas antiguas en dos y tres plantas en segundo lugar edificios institucionales como la sede de la universidad INCA y el antiguo Telecom, y en tercer lugar edificios en varias plantas como la torre Colpatria y el hotel Tequendama .

El sector en donde esta localizado el inmueble con construcciones mas antiguas y en deterioro, pero con proyección de una renovación urbana hacia el futuro

4.1. -USOS Y ACTIVIDADES

Los principales usos del suelo en el sector son : el habitacional de tipo unifamiliar y multifamiliar, el comercial sobre los principales ejes viales y tiendas de esquina y el institucional con la presencia de sedes educativas

5.- VIAS

Las principales vías de acceso al sector son la avenida calle 26 la avenida carrera decima la avenida Caracas Vías adyacentes al predio son la calle 23 y carrera 13 vehiculares , asfaltadas en buen estado

6.-SERVICIOS PUBLICOS DE LA ZONA

6.1-RED DE ACUEDUCTO: SI

6.2.-RED DE ALCANTARILLADO: SI

6.3.-RED ELECTRICA: SI

6.4.-RECOLECCION DE BASURAS :SI

6.5.-SARDINELES: SI

6.6.-RED DE GAS NATURAL: SI

6.7.- ACOMETIDAS ESPECIALES

JAIME CÁRDENAS

INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

**MATRICULA PROFESIONAL 25222-14057, REGISTRO AVALUADOR
AVALUOS, VENTAS ASESORIAS**

7.-VARIABLES ECONOMICAS DEL SECTOR Y DEL INMUEBLE

- 7.1. -ESTRATIFICACION Estrato 0 de la localidad alcaldía menor de
- 7.2. -OFERTA Y DEMANDA VALORIZACIÓN En la zona de análisis se ofrecen casas, apartamentos oficinas, locales en venta, hay varios proyectos de vivienda multifamiliar En proyecto de construcción o de reciente construcción
La demanda es aceptable
La valorización con incrementos importantes en los últimos años , actualmente los precios vuelven a tener una valorización en alza

8. -CUADRO DE AREAS

-AREA DEL TERRENO	8.2.-AREA CONSTRUIDA: piso 1	253,58
	Mezanine Piso 2	173,98
	Total	427,56
-AREA PRIVADA		
-OTRAS ÁREAS		

9. -GENERALIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN

-ESTADO DE CONSERVACIÓN

- 9.1.1. -GENERAL, REDES ZONAS COMUNES El estado de conservación del inmueble es regular los espacios que lo conforman , como el caso del mezanine en obra gris , el local en primer piso con pisos en cemento pequeñas areas en ceramica los espacios de la segunda planta o mezanine están en obra gris con muros en estuco
La estructura de la edificación en buen estado, al igual que fachada y cubierta
- Las redes del inmueble (servicios públicos)
Funcionan perfectamente para las unidades actualmente habilitadas

JAIME CÁRDENAS

INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

**MATRICULA PROFESIONAL 25222-14057, REGISTRO AVALUADOR
AVALUOS, VENTAS ASESORIAS**

9.1.2. -EDAD DE LA CONSTRUCCION Aproximadamente 41 años

-ELEMENTOS ESTRUCTURALES

9.2.1-ESTRUCTURA aporticado

9.2.2-MAMPOSTERIA **En ladrillo**

9.2.3. - ENTREPISOS: EN CONCRETO

9.2.4. -CUBIERTA En teja y placa

9.2.6. -NUMERO DE PISOS Cuatro plantas y área adicional en el quinto

9.2. - DETALLE DE LOS ACABADOS

Para apartamentos en obra blanca es decir terminados

	9.3.1. -PISOS	9.3.2 MUROS
COCINA		
BAÑOS	Cemento	En pañete
ALCOBAS	En cemento	En pañete y estuco
SALA de star	En cerámica	En estuco y pintura
9.3.3. -CIELOS RASOS	En estuco y pintura	
9.3.4. -PUERTAS	De acceso en lamina internas no tiene	
9.3.5. -VENTANAS	En lámina y vidrio	
9.3.6. -COCINA, DOTACIÓN		
9.3.7 -BAÑOS, DOTACIÓN	Los baños con tubería , sin mobiliario	
9.3.8 -FACHADA:	En piedra muñeca	

JAIME CÁRDENAS

INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

**MATRICULA PROFESIONAL 25222-14057, REGISTRO AVALUADOR
AVALUOS, VENTAS ASESORIAS**

- 9.3.9 -ESCALERAS: En concreto y terminados en cerámica
- 10-SERVICIOS DEL INMUEBLE El inmueble cuenta con redes de acueducto, alcantarillado energía eléctrica , y gas domiciliario
- 11-SERVICIOS COMPLEMENTARIOS sin equipamiento
DEL EDIFICIO O CONJUNTO

En la elaboración del presente informe hemos tenido las siguientes consideraciones:

No asumimos la responsabilidad de descripciones que se encuentren consignadas en la escritura, como tampoco por las consideraciones de tipo legal que de ellas se deriven . Aceptamos que el título de propiedad consignado tanto en la Escritura como en la Matricula Inmobiliaria es correcto, como también, toda la información contenida en esos documentos , por tanto no respondemos por la precisión de los mismos , ni por los errores de tipo legal contenidos en ellas.

El avalúo ha sido efectuado asumiendo que la propiedad está libre de gravámenes , embargos u otros impedimentos de carácter legal.

Presumimos que no existen factores exógenos que afecten el bien en su subsuelo o en las estructuras allí regidas.

ELEMENTOS PARA EL AVALUO

LO CONTENIDO EN EL 620 DE 2008 DEL ,IGAC

EDIFICIO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIAL

El inmueble objeto de Avaluo estaba conformado en dos niveles , el primer nivel (piso 1) es un local amplio con acceso por porton metalico con una area de 253,58 metros cuadrados , el segundo nivel el mezanine , este segundo nivel se independizo y tiene acceso independiente al local , incialmente el area era de 173,98 metros cuadrados , el area restante era vacio sobre el local , esto se modifico y al area de vacio se le acondiciono una placa de tal suerte que el mezanine tiene la misma area del primer piso .

Por medidas tomadas al inmueble el dia de la visita nos da 11,70 de frente por 22 de para un total de 257.4 , la diferencia es despreciable respecto a la contenida en los datos jurídicos que es de 253.58 por esta razón se mantienen los datos jurídicos para el avaluo

JAIME CÁRDENAS

INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

MATRICULA PROFESIONAL 25222-14057, REGISTRO AVALUADOR

AVALUOS, VENTAS ASESORIAS

El acondicionamiento del mezanine en su area restante de 79.6 metros cuadrados mediante placa de concreto no tiene licencia de construcción ni los cuartos en total 14 que se construyeron

Este mezanine con 14 habitaciones con baño privado , de diferentes areas el mayor porcentaje de 11,7 metros cuadrados todas en obra gris . la distribución se hace por corredor amplio intermedio de 2,60 metros , en la primera planta se independizo pequeña area para recepción , pero jurídicamente funciona como un solo inmueble.

PARAMETROS ECONOMICOS

SE ESTABLECIERON DOS TIPOS DE AVALUO UNO POR CONCEPTO DE VENTAS DE LOS LOCALES DEL SECTOR , COMO SAN DIEGO, ALAMEDA , VERCACRUZ , LAS NIEVES. TODOS ESTOS INMUEBLES CONSULTADOS CON MUY BUENOS ACABADOS MENORES DE 30 AÑOS, ALGUNOS CON MEZANINE DE LOS DATOS CONSULTADOS ES DESTACAR DOS PREDIOS SOBRE LA CARRERA DECIMA CON CALLE 24 CON MEZANINE UNO DONDE FUNCIONABA ENEL Y OTRO AL FRENTE EDIFICIO RESIDENCIAS COLON

LA CONSTRUCCION , DEL MEZANINE ES DECIR LOS 14 CUARTOS EN OBRA GRIS Y LA PLACA de 79,60 METROS QUE SERIA EL AGREGADO PARA ESTE SEGUNDO PISO PARA LA CONSTRUCCION NUEVA SE HIZO USO DE LA REVISTA CONSTRUDATA EN SU EDICION 214 (LA ULTIMA) Y EL VALOR DIRECTO E INDIRECTO DE LA CONSTRUCCION PARA VIVIENDA

MEZANINE OBRAS (MEJORAS)

- 1- PLACA AREA 79.60M2
- 2- ALCOBAS COSTADO ORIENTE 4.5 X 22 = 99,00M2 TOTAL 8 ALCOBAS
- 3- ALCOBAS COSTADO OCCIDENTE 4,5 X18 = 81.00M2 TOTAL 6 ALCOBAS

PLACA AREA 79,60M2
PLACA CONCRETO ENTREPISO 3000 PSI LAMINA METALDEK
PRECIO M2 \$183.000 X 79,60 = \$14'566.800

1- ALCOBAS 372.M2 \$45.000 = \$16'.740.000

TOTAL \$31'.306.800

JAIME CÁRDENAS**INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA****MATRICULA PROFESIONAL 25222-14057, REGISTRO AVALUADOR****AVALUOS, VENTAS ASESORIAS**

LOCALES EN VENTA EN SECTOR LA ALAMEDA Y SAN DIEGO, NIEVES

Direccion	Area	Precio	telefono	Precio metro cuadrado	ESPACIOS
CENTRO INTERNAC.	432,10 M2	\$2.009'.000.000 MAS DE 20 AÑOS	3187165327	\$4'649.386 PAGA ADMINISTRAC.	SALON FINOS ACABADOS
Cr 10 Cl 24-62	918,19 M2	\$3.940'.000.000 MAS DE 20 AÑOS BUENOS ACABADOS	3214587537	\$4'.291.938 PAGA ADMINISTRAC	SOTANO MEZANINE ASCENSOR
SAN DIEGO	910.00 m2	\$4.300'.000.000	3182152607	\$4'.725.274 PAGA ADMINISTRAC.	SALON FINOS ACABADOS
LAS NIEVES	434,00M2 MEZANINE	\$1.924'.701.000 MAS DE 30 AÑOS	3113908721	\$4'.434.794 PAGA ADMINISTRAC.	SALON USO FINOS ACABADOS
ALAMEDA	456.33M2	\$2.165'.000.000 MAS DE 20 AÑOS	3188585918	\$4'.744.373 PAGA ADMINISTRAC.	DOS PISOS
NIEVESCL 24 CR 10	360,00m2 mezanine 92,00m2	\$1.700.000.000	3204665203	\$4'.722.222 PAGA ADMINISTRAC	LOCAL MEZANINE BUENOS ACABADOS
NIEVES	510,00M2 MEZANINE 92 M2	\$1.600'.000.000	3212333298	\$3'.137.254 PAGA ADMINISTRAC	LOCAL MEZANINE BUENOS ACABADOS
VERACRUZ	420,00M2 90M2 MEZANINE	\$1.500'.000.000 MAS DE 20 AÑOS	3042171522	\$3'.571.428 PAGA ADMINISTRAC	LOCAL BODEGA
NIEVES	130.00M2	\$390'.000.000	3114496054	\$3'.000.000 PAGA ADMINISTRAC	LOCAL PISO 2
SAGRADO CORAZON	250,00M2	\$950'.000.000	3143561183	\$3'800.000 PAGA ADNINISTRAC	LOCAL 2 PISOS

MEDIA \$41'.076.669
AJUSTE \$ 4'.107.666
\$ 3'.650.000

JAIME CÁRDENAS

INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

**MATRICULA PROFESIONAL 25222-14057, REGISTRO AVALUADOR
AVALUOS, VENTAS ASESORIAS**

ANALISIS DE LOS DATOS

DE LOS DATOS QUE APARECEN EN LA TABLA SE DESTACAN DOS LOCALES CON MEZANINE UBICADOS EN LA CARRERA DECIMA CON CALLE 24 , UNO DE ENEL Y OTRO AL FRENTE EN EL EDIFICIO RESIDENCIAS COLON CON BUENOS ACABADOS , EN GENERAL ESTOS INMUEBLES EN EDIFICIOS DE MENOS DE 30 AÑOS TODOS CON MUY BUENOS ACABADOS Y BUEN ESTADO DE CONSERVACION , LO QUE NO OCURRE CON EL INMUEBLE OBJETO DE AVALUO , SE TOMARON DATOS DE OTROS LOCALES BIEN UBICADOS PERO SUS PRECIOS MENORES , ES DE NOTAR QUE LOS LOCALES DE GRANDES AREAS TIENEN UN MAYOR TIEMPO DE VENTA , NO SE ACOMODAN A UN SOLO TIPO DE COMERCIO Y LA MAYOR DIFICULTAD ES QUE NO SE PUEDEN DIVIDIR JURIDICAMENTE.

AVALUO

DE: LOCAL Y MEZANINE

FECHA: 20 DE MAYO DE 2025

CONSIDERACIONES

Para el presente avalúo se tuvieron en cuenta:

- Estado de conservación y acabados del inmueble
- Ubicación, vecindario, sector

ÁREAS

AREA CONSTRUIDA

AREA CONSTRUIDA PISO 1 253.58.M2

AREA CONSTRUIDA PISO 2 253.58M2

TOTAL 507,17

	AREA	\$M2	
AREA CONSTRUIDA	507,17 M2	\$3'.650.000	\$1.851'.170.500
MEJORAS			\$ 31'.306.800
TOTAL			\$1.882'.477.300

SON: MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA COLOMBIANA

JAIME CÁRDENAS

INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

**MATRICULA PROFESIONAL 25222-14057, REGISTRO AVALUADOR
AVALUOS, VENTAS ASESORIAS**

PERITO : JOSE JAIME CARDENAS ROZO
C.C. 19.155,916

PROFESION INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

EXPERIENCIA Mas de 29 años como evaluador de varias firmas , auxiliar de la justicia del 2005 al 2017, y 2019-2021 en Bogota , actualmente en Cundinamarca 2017-2019

He participado en mas 80 procesos como auxiliar de la justicia en pertenencias, avaluos , deslinde y amojonamiento , servidumbres

No tengo ningún interés en dicho inmueble ni conozco a sus propietarios

Los métodos empleados para elaborar informes de peritaje los uso en método comparativo

Los datos de area del apartamento tomados de los documentos que obran en el proceso

Certificación catastral
Certificado de libertad

ADICIONALMENTE lo pertenete al articulo 226 del C:G:P

1. Yo JOSE JAIME CARDENAS ROZO , rendi el dictamen y lo elabore previa visita que realice al inmueble materia de la acción.
2. Que mi dirección donde recibo las notificaciones es la calle 156 A No 8-28 de Bogota , mi celular es 3004613341 , me identifico con la cedula de ciudadanía No 19.155.916 de Bogota y mi correo electrónico es jaingcat@hotmail.com
3. Mi profesión es INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA con matricula profesional 25222-14057 CND que se anexara con la presente y reitero lo ya expresado en los datos preliminares que soy auxiliar de la justicia en Cundinamarca desde el año 2017 al 2019 y desde el 2005 al 2017, 2019-2021 en la ciudad de Bogota he participado en mas de 80 procesos en barrios juzgados
4. No he realizado ninguna publicación
5. Anexo una lista que hace relación a los diversos nombramientos como auxiliar de la justicia donde figuro en cargos de ingeniero catastral y perito evaluador , en procesos de pertenencia , servidumbres , deslindes y amojonamientos . En dicha

JAIME CÁRDENAS

INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

MATRICULA PROFESIONAL 25222-14057, REGISTRO AVALUADOR

AVALUOS, VENTAS ASESORIAS

lista hay una columna que hace relación a los números de los procesos donde se pueden identificar los juzgados , los números delos procesos ; citare algunos con el juzgado 27 Civil del Circuito con radicación 2013-572; 2012-365; 2012-557

6. No he sido nombrado ni designado en proceso anterior por las mismas partes pero si por el apoderado en proceso diferentes en otros juzgados
7. No me encuentro en curso en ninguna de las causales del articulo 50
8. Yo siempre he realizado los trabajos de avaluos de inmuebles por los métodos conocidos y establecidos por el IGAC (resolución 620 de 2008) como es el método comparativo , el método de renta entre otros y el método que se realizo en este informe fue el comparativo,
- 9 Yo siempre utilizo los métodos definidos o determinados por el IGAC como se expresaron en la anterior respuesta.
- 10 para el presente avaluo se tuvieron en cuenta los documentos que obran en mi informe como certificado de libertad No plano de la manzana catastral, Certificacion Catastral, El POT del inmueble que se obtiene de la pagina web de la secretaria de planeación municipal

ALGUNOS PERITAJES PRESENTADOS

JUZGADO	NUMERO PROCESO	CLASE	CARACTERISTICAS
27 CIVIL CIRCUITO	2017-508	PERTENENCIA	APARTAMENTO EN METROPOLIS , DETERMINAR LINDEROS, MEJORAS AVALUO
37 CIVIL DEL CIRCUITO	2015-615	PERTENENCIA	8 PREDIOS EN UN MISMO PROCESO EN BOSA VARIOS EN UNA MANZANA ENTREGADO EL INFORME EN 21 FEBRERO 2017, DETERMINAR LINDEROS , MEJORAS AVALUOS
37 CIVIL DEL CIRCUITO	2015-698	PERTENENCIA	5 PREDIOS EN UN MISMO PROCESO ENENGATIVA ENTREGADO INFORME EN 8 MAYO 2017, LINDEROS , MEJORAS AVALUOS , INTERES SOCIAL
PROMISCUO MUNICIPAL GACHETA	2017-510	POSESORIO	PREDIO RURAL GACHETA , DETERMINAR LINDEROS, MEJORAS , AVALUO ENTREGADO INFORME 29 ENERO 2018
INSPECCION DE POLICIA 3 DE MOSQUERA	RADICADO NO 53	SERVIDUMBRE PERTURBACION	DETERMINAR LA SERVIDUMBRE Y SI HAY O NO PERTURBACION INFORME DEL 17 NOVIEMBRE DE 2015
JUZGADO DE FAMILIA 1 CIRCUITO DE DESCONGESTION	2014-0009	CALCULO DEL 12,5%	AVALUO DE INMUEBLE INFORME ENTREGADO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2007-645	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AVALUO DE UN INMUEBLE ANTES DESPUES DE EL Pot del municipio de tocancipa por cambio de uso INFORME 13 DE JULIO DE 2011
JUZGADO 15 CIVIL circuito	2015-488	PERTENENCIA	AVALUO DEL INMUEBLE Y DETERMINAR SI ES DE INTERES SOCIAL ARTICULO 4 DE LA LEY 1561, INFORME 24 ENERO 2017

JAIME CÁRDENAS

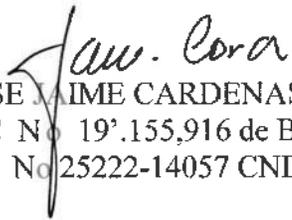
INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

MATRÍCULA PROFESIONAL 25222-14057, REGISTRO AVALUADOR

AVALUOS, VENTAS ASESORIAS

JUZGADO 10 CIVIL CIRCUITO	21-516	EXPROPIACION	CAZA TERCER MILENIO Bogota avaluo mas indemnización lucro cesante Y DAÑO EMERGENTE INFORME 20 FEBRERO 2006
INSPECCION 11 B SUBA		SERVIDUMBRE	DETERMINAR LA SERVIDUMBRE DE ACCESO A UN CONJUNTO QUE NO ES PROPIEDAD HORIZONTAL INFORME 7 SEPTIEMBRE DE 2018
JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO	2009-274	SERVIDUMBRE	DETERMINAR EL COSTO DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE de paso EN PREDIO LA Calera INFORME ENTREGADO 11 DE DICIEMBRE DE 2011
Juzgado 23 civil del circuito	2008-43	Expropiacion para relleno doña JUANA	DETERMINAR EL AVALUO DEL INMUEBLE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE , INFORME 2 DE DICIEMBRE DE 2010
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL	2012-323		INFORME 28 DE ENERO 2013 DETERMINAR EL AVALUO Y CANON DE ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO CON RETROACTIVIDAD (DOS AÑOS ANTERIOR AL INFORME)
JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO	2012-768	ABREVIADO PERTENENCIA	INFORME 3 DE JUNIO DE 2014 , LINDEROS , AVALUO, MEJORAS DEL PREDIO EN USUCAPION
JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO	2013-120	PERTENENCIA	INFORME 25 DE MAYO DE 2105, LINDEROS , AVALUO Y MEJORAS APTO
JUZGADO 43 CIVIL CIRCUITO	2010-157	ORDINARIO PERTENENCIA	INFORME 16 DE FEBRERO DE 2012, LINDEROS ,MEJORAS, AVALUO CASALOTE
JUZGADO 26 CIVIL DEL CIRCUITO	2010-048	PERTENENCIA	INFORME 8 ABRIL DE 2013, AVALUO, MEJORAS DEL PREDIO

Cordialmente


JOSE JAIME CARDENAS ROZO
C.C No 19'155,916 de Bogota
T.P No 25222-14057 CND

FACHADA



SECTOR

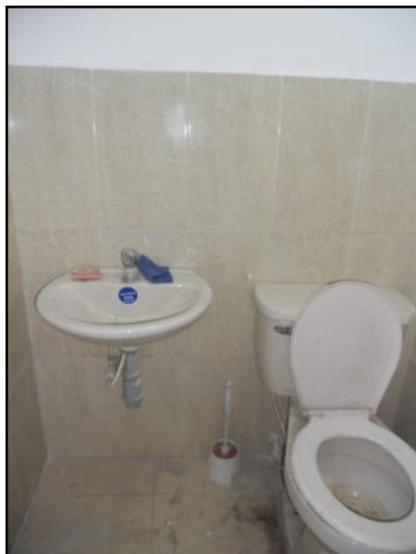


PRIMER PISO

RECEPCIÓN



BAÑO



PARQUEADERO Y/O LOCAL



SEGUNDO PISO

CORREDOR



ALCOBAS



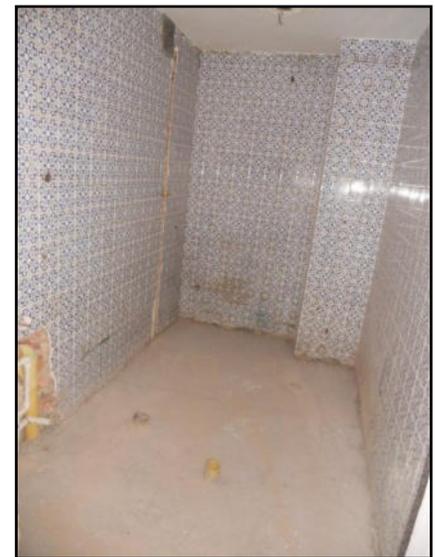
BAÑOS



ALCOBAS



BAÑOS



ALCOBAS



BAÑOS





AAA0029LNXS

Buscar resultados de AAA0029LNXS



Predios: AAA0029LNXS

CHIP	AAA0029LNXS
CUNU	0CL0230000000120000
DIREC	CL 23 12 33 LC
CEDULA_CATASTRAL	003101191500101001
CODIGO_LOTE	0031011915

[Acercar](#)

LA ALAMEDA
LAS NIEVES

LAS NIEVES

1:564

Secretaría Distrital de Planeación

AÑO GRAVABLE
2025



**FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO**

No. Referencia
Recaudo 25010931285

401



Factura
Número: 2025001041809420012

CÓDIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO						
1. CHIP	AAA0029LNXS	2. DIRECCIÓN	CL 23 12 33 LC	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050C00764395	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	79717115	ROCA ROJAS ALVARO	100.000	PROPIETARIO	CL 23 12 33 LC 1	11001

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA				
12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN
\$ 1,613,620,000	62-COMERCIAL	9.5 x MIL	0%	0.00%
17. IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	19. IMPUESTO AJUSTADO		
\$ 15,329,000	\$ 0	\$ 15,329,000		

D. PAGO CON DESCUENTO		Hasta (25/04/2025)	Hasta (11/07/2025)
20. VALOR A PAGAR	VP	\$ 15,329,000	\$ 15,329,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	\$ 1,533,000	\$ 0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	\$ 0	\$ 0
23. TOTAL A PAGAR	TP	\$ 13,796,000	\$ 15,329,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	\$ 1,533,000	\$ 1,533,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	\$ 15,329,000	\$ 16,862,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410232085102744004

Nro Matrícula: 50C-764395

Pagina 1 TURNO: 2024-714371

Impreso el 23 de Octubre de 2024 a las 06:54:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 20-01-1984 RADICACIÓN: 1983-119592 CON: DOCUMENTO DE: 22-12-1983

CODIGO CATASTRAL: AAA0029LNXSCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PRIMER PISO. MEZZANINE. LOCAL CALLE 23 # 12-33. DEL EDIFICIO SANROD, TIENE EN SUS DOS NOIVELES UN AREA PRIVADA TOTAL DE 427.56 M.2. DISTRIBUIDOS ASI: PRIMER PISO: TIENE UN AREA PRIVADA DE 253.58 M.2. Y SUS LINDEROS SON: NORTE: EN 3.90 MTS., EN 0.40 MTS. 1.80 MTS. EN 0.40 MTS. EN 0.40 MTS. EN 4.00 MTS. FACHADAS, COLUMNAS Y MUROS COMUNES AL MEDIO. PARTE CON LA CALLE 23 Y PARTE CON LA ESINTRADA A ODFICINAS Y ESCALERA PROPIEDAD COMUN Y, EN 1,50 MTS. FACHADA COMUN AL MEDIO CON EL MISMO LOCAL QUE SE ALINDERA - SUR: EN 1.50 MTS. 10.30 MTS, MURO COMUN AL MEDIO CON LA PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LUIS ACOSTA, EN 1,65MTS. Y 1,65 MTS, FACHADA COMUN, EL MEDIO CON EL MISMO LOCAL QUE SE ALINDERA , ORIENTE: EN 2,85 MTS, EN 20.05 MTS. 0.80 MTS. LINEA INNCLINADA , EN 0,25 MTS, EN 3.00 MTS. MUROS Y COLUMNAS AL MEDIO, PARTE CONLA PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JOSUE SUAREZ, Y PARTE CON EL MISMO LOCAL QUE SE ALINDERA OCCIDENTE: EN 0.10 MTS. CON MURO COMUN, EN 0.25 MTS. EN 0,80 MTS LINEA INCLINADA , EN 3.15 MTS. EN 19,60 MTS EN 2,85 MTS, COLUMNAS Y MUROS COMUNES AL MEDIO, PARTE CON EL MISMO LOCAL QUE SE ALINDERA Y PARTE CON LA PROPIEDAD QUE ES O FUE DE AQUILINO MARQUEZ: CON PLACA COMUN O PISO DEL EDIFICIO . CENIT: CON PLACA QUE LO SEPARA DEL MEZZANINE DEL MISMO LOCAL QUE SE A LINDERA , CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO, CON AIRE SOBRE EL FOSO DE LUZ A PARTIR DE UNA LTURA DE 5,50 MTS. NOTA: DENTRO DEL LOCAL CALLE 23, NUMERO 12-33 HAY TRES COLUMNAS DE 0.40 MTS. DE DIAMETRO: DOS COLUMNAS DE 0.40 X 0.40 MTS. UNA COLUMNA DE 0.25 X 0.25 MTS. Y OTRA DE 0.20 X 0,25MTS, Y OTRA DE 0,20 X 0,25 MTS. QUE SON PROPIEDAD COMUN. MEZZANINE: TIENE UNA REA PRIVADA DE 173,98 MTS, 2, Y SUS LINDEROS SON: NORTE: EN 3,50 MTS, CON VACIO DEL PRIMER PISO DEL MISMO LOCAL; EN 1,50 MTS CON VACIO SOBRE SU PROPIA ESCALERA, EN 2.00 MTRS EN 0.40 MTS. EN 2,50 MTS. EN 0.40 MTS. 0.25 MTS, Y EN 3,90 MTS, MUROS COLUMNAS Y FACHADAS COMUNES AL MEDIO, PARTE CON ESCALERA PROPIEDAD COMUN, PARTE CON VACIO SOBRE EL PRIMER PISO DEL MISMO LOCAL QUE SE ALINDERA , PARTE CON EL MISMO LOCAL QUE SE ALINDERA , PARTE CON EL MISMO LOCAL QUE SE ALINDERA Y PARTE CON VACIO SOBRE LA CALLE 23, EN 1.00 MTS. CON VACIO SOBRE SU PROPIA ESCALERA, SUR: EN 2,50 MTS., CON VACIO SOBRE EL PRIMER PISO DEL MISMO LOCAL QUE SE ALINDERA , EN 0,25 MTS, CON COLUMNA COMUN, EN 1.65 MTS, EN 10.15 MTS, FACHADA Y MURO COMUN AL MEDIO, PARTE CON VACION SOBRE POZO DE LUZ Y PARTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LUIS ACOSTA, EN 3.,50 MTS. CON VACIO SOBRE EL PRIMER PISO DEL MISMO LOCAL QUE SE ALINDERA : ORIETNE: EN 2.90 MTS, EN 3.30 MTS. EN 6.40 MTS. EN 0,25 MTS. FACHADAS , MUROS Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO PARTE CON VACIO SOBRE POZO DE LUZ, PARTE CON PROPEDAD QUE ES O FUE DE JOSUE SUAREZ Y PARTE CON EL MISMO LOCAL QUE SE ALINDERA: EN 2,50 MTS LINEA CURVA Y EN 7,20 MTS CON VACIO SOBRE EL PRIMER PISO DEL MISMO LOCAL. OCCIDENTE: EN 17,60 MTS. EN 0.25 MTS, EN 0,40 MTS, EN 2,80 MTS, EN 0,25 MTS, MUROS Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO CON LA PROPIEDAD QUE ES O FUE DE AQUILINO MARQUEZ, PARTE CON EL MISMO LOCAL QUE SE ALINDERA Y VACIO CON EL PRIMER PISO DEL MISMO , EN 1.00 MTS, Y 1.10 MTS, CON SU PROPIA ESCALERA Y VACIO SOBRE LA MISMA , NADIR: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO DEL MISMO LOCAL QUE SE ALINDERA: CENIT: CON PLACA QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DLE MISMO EDIFICIO . MNNOTA: DENTRO DEL MEZANINI DEL MISMO LOCAL HAY 3 COLUMNAS DE 0,40 MTS, DE DIAMETRO Y UNA COLUMNA DE 0,25 MTS, X 0,40 MTS. DE DIAMETRO Y UNA COLUMNA DD 0,25 MTS X 0.40 MTS. Y OTRA DE 0,25 MTS. X 0,20 MTS. QUE SON PROPIEDAD COMUN: TIENE UN COEFICIENTE DE 37.79 % -----

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410232085102744004

Nro Matrícula: 50C-764395

Pagina 2 TURNO: 2024-714371

Impreso el 23 de Octubre de 2024 a las 06:54:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 23 12 33 LC (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 23 12-33 EDIFICIO SANROD

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 457104

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-12-1979 Radicación: 1979-103783

Doc: ESCRITURA 3342 del 22-11-1979 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANROD Y TORRES LTDA

X

A: PROMOCIONES ALDI LTDA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-12-1983 Radicación: 1983-119592

Doc: ESCRITURA 4386 del 06-12-1983 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SANROD Y TORRES LTDA.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-01-1985 Radicación: 1985-3458

Doc: ESCRITURA 2380 del 03-07-1984 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOCIONES ALDI LTDA.

A: SANROD Y TORRES LTDA.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-09-1992 Radicación: 1992-63650

Doc: ESCRITURA 4637 del 04-09-1992 NOTARIA 31 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$17,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANROD Y TORRES LTDA "EN LIQUIDACION".

NIT# 860059078

A: RIOS DE TORRES ANA

CC# 20239558 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410232085102744004

Nro Matrícula: 50C-764395

Pagina 3 TURNO: 2024-714371

Impreso el 23 de Octubre de 2024 a las 06:54:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-05-1993 Radicación: 38991

Doc: ESCRITURA 2351 del 1993-02-28 00:00:00 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS DE TORRES ANA

CC# 20239558

A: SANCHEZ RODRIGUEZ EURIPIDES

CC# 17171033 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-05-1993 Radicación: 38991

Doc: ESCRITURA 2351 del 1993-02-28 00:00:00 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$31,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ RODRIGUEZ EURIPIDES

CC# 17171033 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-01-1994 Radicación: 4487

Doc: ESCRITURA 6881 del 25-10-1993 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ RODRIGUEZ EURIPIDES

CC# 17171033

A: SERVILOBER LTDA

CC# 8600521991 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-12-2005 Radicación: 2005-121245

Doc: OFICIO 2585 del 14-09-2005 JUZGADO 11 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA NUMERO 110013103011200500052

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE INVERSIONES

A: SERVILOBER LTDA

CC# 8600521991 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-02-2009 Radicación: 2009-12409

Doc: OFICIO 006750 del 30-01-2009 I.D.U de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2410232085102744004

Nro Matrícula: 50C-764395

Pagina 4 TURNO: 2024-714371

Impreso el 23 de Octubre de 2024 a las 06:54:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 26-10-2010 Radicación: 2010-106259

Doc: OFICIO 5560538521 del 20-10-2010 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.S/N OFICIO 6750 DE ENERO 30 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -I.D.U.-

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 04-02-2011 Radicación: 2011-9623

Doc: ESCRITURA 74 del 17-01-2011 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACION

NIT. 9001591085

A: SANCHEZ RODRIGUEZ EURIPIDES

CC# 17171033

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 012** Fecha: 28-11-2011 Radicación: 2011-112777

Doc:

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION:

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-11-2011 Radicación: 2011-112777

Doc: OFICIO 2103 del 26-08-2011 JUZGADO 11 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO 2005-00052

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA COMO CESIONARIA DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A

A: SERVILOBER LTDA

CC# 8600521991 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 14-02-2012 Radicación: 2012-13593

Doc: ESCRITURA 3357 del 21-10-2010 NOTARIA 23 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: RESCILIACION: 0151 RESCILIACION CONTRATO ESC. 6881 DE 25/10/1993, NOT. 31 DE BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERVILOBER LTDA

NIT# 8600521991



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2410232085102744004

Nro Matrícula: 50C-764395

Pagina 5 TURNO: 2024-714371

Impreso el 23 de Octubre de 2024 a las 06:54:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SANCHEZ RODRIGUEZ EURIPIDES

CC# 17171033 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 27-07-2012 Radicación: 2012-68434

Doc: ESCRITURA 3701 del 23-07-2012 NOTARIA 68 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESCR.4386 DE 06-12-1983 ACOGIENDOSE A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO SANROD-PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 22-11-2017 Radicación: 2017-92234

Doc: ESCRITURA 2071 del 07-11-2017 NOTARIA VEINTITRES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS GANANCIALES: 0606 COMPRAVENTA DERECHOS GANANCIALES DE LA SUCESION EURIPIDES

SANCHEZ RODRIGUEZ

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ TORRES DEISY

CC# 52415964

DE: SANCHEZ TORRES MARTHA CAROLINA

CC# 1020717307

DE: SANCHEZ TORRES RICARDO ALBERTO

CC# 79490479

DE: TORRES DE SANCHEZ MARTHA ISABEL

CC# 41693163

A: ROCA ROJAS ALVARO

CC# 79717115

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 25-06-2019 Radicación: 2019-49389

Doc: ESCRITURA 774 del 14-05-2019 NOTARIA VEINTITRES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ RODRIGUEZ EURIPIDES

CC# 17171033

A: ROCA ROJAS ALVARO

CC# 79717115 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 13-11-2019 Radicación: 2019-91635

Doc: ESCRITURA 2363 del 29-10-2019 NOTARIA CINCUENTA Y SIETE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN CUANTIA DETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROCA ROJAS ALVARO

CC# 79717115 X

A: BARBOSA ALDANA AIDA MARITHZA

CC# 40185208

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 03-05-2021 Radicación: 2021-35207

Doc: OFICIO 0020 del 29-01-2021 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410232085102744004

Nro Matrícula: 50C-764395

Pagina 6 TURNO: 2024-714371

Impreso el 23 de Octubre de 2024 a las 06:54:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA REF.2020-0363

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA ALDANA AIDA MARITHZA

CC# 40185208

A: ROCA ROJAS ALVARO

CC# 79717115

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 23-04-1996

EN NOMBRES LO INCLUIDO VALE. COD.GVA/AUX-8.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-714371

FECHA: 23-10-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Handwritten signature of Janeth Cecilia Diaz Cervantes

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

REGISTRADORA PRINCIPAL



República de Colombia



1
ESCRITURA PÚBLICA No. DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (2363).-

FECHA: VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019).

OTORGADA EN LA NOTARÍA CINCUENTA Y SIETE (57) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., CÓDIGO No. 1100100057.

-----SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO-----

-----FORMATO DE CALIFICACIÓN-----

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-764395

REGISTRO CATASTRAL: 003101191500101001

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X) RURAL ().

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.-----DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA.-----

NOMBRE O DIRECCIÓN: LOCAL UBICADO EN LA CALLE VEINTITRÉS (CL 23)

NÚMERO DOCE TREINTA Y TRES (12-33) QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO SANROD -PROPIEDAD HORIZONTAL- DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

NIBARDO AGUSTÍN FUERTES MORALES
NOTARIO CINCUENTA Y SIETE (57)



NOTARIO CINCUENTA Y SIETE (57)



Ca339526974

----- DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA -----

----- NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO -----

COD ESPECIFICACIÓN ----- VALOR DEL ACTO
0204 HIPOTECA ABIERTA SIN CUANTÍA DETERMINADA ----- \$30.000,000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN: ----- IDENTIFICACIÓN

DE: ALVARO ROCA ROJAS ----- 79.717.115

A: AIDA MARITHZA BARBOSA ALDANA ----- 40.185.208

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento - de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL DIECINUEVE (2.019), ante mí, LEÓN GUILLERMO PICO MORA, Notario Cincuenta y Siete (57) del Círculo de Bogotá D.C, Encargado, en virtud de la RESOLUCIÓN 12759 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2019, proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro (Instrucción Administrativa 12 del 9 de agosto de 2016 de la citada Superintendencia) se otorgó

Ca339526974

Cada mesa de inscripción 10.00 - 19

la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:-----

HIPOTECA ABIERTA SIN CUANTÍA DETERMINADA -----

COMPARECIERON: De una parte, **ALVARO ROCA ROJAS**, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 79.717.115 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltero sin unión marital de hecho, quien en adelante para los efectos del presente instrumento se denominará **EL HIPOTECANTE**; y, por la otra parte, **AIDA MARITHZA BARBOSA ALDANA**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía 40.185.208 de Villavicencio, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien en adelante para los efectos del presente instrumento se denominará **LA ACREEDORA**; y manifestaron que obrando en nombres propios, han convenido celebrar un contrato de **GARANTÍA HIPOTECARIA DE PRIMER GRADO SIN CUANTÍA DETERMINADA**, el cual se formaliza y perfecciona mediante las siguientes. -----

ESTIPULACIONES: -----

PRIMERO: Que el señor **ALVARO ROCA ROJAS**, por medio del presente instrumento público constituye hipoteca abierta, sin límite en la cuantía, en favor de **AIDA MARITHZA BARBOSA ALDANA**, sobre el siguiente bien inmueble:-----

LOCAL UBICADO EN LA CALLE VEINTITRÉS (CL 23) NÚMERO DOCE TREINTA Y TRES (12 33) QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO SANROD -PROPIEDAD HORIZONTAL-, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.-----

Tiene en sus niveles un área privada total de cuatrocientos veintisiete metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (427.56 M2), distribuidos, así:-----

PRIMER PISO: Tiene un área privada de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados (253.58 M2) y sus linderos, tomados del respectivo título de adquisición, son:-----

POR EL NORTE: En tres metros noventa centímetros (3.90 mts), en cuarenta centímetros (0.40 mts), un metro ochenta centímetros (1.80 mts), en cuarenta centímetros (0.40 mts), en cuarenta centímetros (0.40 mts), fachadas, columnas y muros comunes al medio, parte con la calle veintitrés (CL 23) y parte con la



A2060358543



Ca339526971

3

entrada a oficinas y escaleras propiedad común y en un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), fachada común al medio con el mismo local que se alindera.

POR EL SUR: En un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), en diez metros treinta centímetros (10.30 mts), muro común al medio con la propiedad que es o fue de Luis Acosta, en un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts) y un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts), fachada común al medio, con el mismo local que se alindera.

POR EL ORIENTE: En dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 mts), en veinte centímetros (0.20 mts), en ochenta centímetros (0.80 mts), línea inclinada en veinticinco centímetros (0.25 mts), en tres metros (3.00 mts), muros y columnas al medio, parte con la propiedad que es o fue de Josué Suárez y parte con el mismo local que se alindera.

POR EL OCCIDENTE: En diez centímetros (0.10 mts); con muro común en veinticinco centímetros (0.25 mts), en ochenta centímetros (0.80 mts) línea inclinada, en tres metros quince centímetros (3.15 mts); en diecinueve metros sesenta centímetros (19.60 mts); en dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 mts) columnas y muros comunes al medio, parte con el mismo local que se alindera y parte con la propiedad que es o fue de Aquilino Marquez.

NADIR: Con placa común o piso del edificio.- **CENIT:** Con placa común, que lo separa del mezanine del mismo local que se alindera, con placa común, que lo separa del segundo piso del edificio, con aire sobre el pozo de luz a partir de una altura de cinco metros cincuenta centímetros (5.50 mts).

NOTA: Dentro de este local hay tres (3) columnas de cuarenta centímetros (0.40 mts) de diámetro, dos (2) columnas de cuarenta centímetros (0.40 mts) por cuarenta centímetros (0.40 mts) y una columna de veinticinco centímetros (0.25 mts) por veinticinco centímetros (0.25 mts) que son propiedad común.

MEZANINE: Tiene un área privada de ciento setenta y tres metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (173.98 M2) y sus linderos son:---

POR EL NORTE: En tres metros cincuenta centímetros (3.50 mts) con vacío del primer piso del mismo local, en un metro cincuenta centímetros (1.50 mts) con vacío sobre su propia escalera, en dos metros (2.00 mts), en cuarenta

HILARDO AGUIRRE FUERTES MORALES

NOTARIO CINCUENTA Y SIETE



A2060358543



Ca339526971

10823MOLEPAPCAHQ

25-04-19

Cadema S.A. M. 89999596

Cadema S.A. M. 89999596 10-08-19

centímetros (0.40 mts), en dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), en cuarenta centímetros (0.40 mts), en veinticinco centímetros (0.25 mts) y en tres metros noventa centímetros (3.90 mts) muros, columnas y fachada comunes al medio, parte con la escalera propiedad común, parte con vacío sobre el primer piso del mismo local que se alindera, parte con el mismo local que se alindera (sic) y parte con vacío sobre la calle veintitrés (CL 23), en un metro (1.00 mt) con vacío sobre su propia escalera.-----

POR EL SUR: En dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) con vacío sobre el primer piso del mismo local que se alindera, en veinticinco centímetros (0.25 mts), con columna común, en un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts), en diez metros quince centímetros (10.15 mts) fachada común al medio parte con vacío sobre pozo de luz y parte con propiedad que es o fue de Luis Acosta, en tres metros cincuenta centímetros (3.50 mts); con vacío sobre el primer piso del mismo local que se alindera.-----

POR EL ORIENTE: En dos metros noventa centímetros (2.90 mts), en tres metros treinta centímetros (3.30 mts), en seis metros cuarenta centímetros (6.40 mts), en veinticinco centímetros (0.25 mts), en veinticinco centímetros (0.25 mts), fachadas, muros y columnas comunes al medio, parte con el vacío sobre pozo de luz, parte con propiedad que es o fue de Josué Suárez y parte con el mismo local que se alindera, en dos metros y cincuenta centímetros (2.50 mts) línea curva y en siete metros veinte centímetros (7.20 mts) con vacío sobre el primer piso del mismo local.-----

POR EL OCCIDENTE: En diecisiete metros sesenta centímetros (17.60 mts), en veinticinco centímetros (0.25 mts), en cuarenta centímetros (0.40 mts), en dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), en veinticinco centímetros (0.25 mts), muros y columnas comunes al medio con propiedad que es o fue de Aquilino Márquez, parte con el mismo local que se alindera y vacío en el primer piso del mismo, un metro (1.00 mt) y un metro diez centímetros (1.10 mts) con su propia escalera y vacío sobre el mismo.- **NADIR:** Con placa común que lo separa del primer piso del mismo local que se alindera.- **CENIT** Con piso común que lo separa del segundo piso del mismo edificio.-----

NOTA: Dentro del mezanine del mismo local hay tres (3) columnas de cuarenta



Aa060358544



Ca339526968

centímetros (0.40 mts) de diámetro y una columna de veinticinco centímetros (0.25 mts) por cuarenta centímetros (0.40 mts) y de otra de veinticinco centímetros (0.25 mts) por veinte centímetros (0.20 mts) que es propiedad común.

A esta unidad privada le corresponde un coeficiente de copropiedad de treinta y siete punto setenta y nueve por ciento (37.79 %).

LINDEROS GENERALES:

EL EDIFICIO SANROD -PROPIEDAD HORIZONTAL-, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., distinguido en la nomenclatura urbana con los números doce treinta y tres / treinta y siete (12 -33/37) de la calle veintitrés (Cl 23), se encuentra construido sobre un lote de terreno que tiene un área de doscientos ochenta y tres metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (283.04 M2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados del correspondiente título de adquisición:

POR EL NORTE: En extensión de doce metros veinte centímetros (12.20 mts) con la calle veintitrés (CL 23).

POR EL ORIENTE: En extensión de veintitrés metros veinte centímetros (23.20 mts) con propiedad que es o fue de Josué Suárez.

POR EL SUR: En extensión de doce metros veinte centímetros (12.20 mts) con propiedad que es o fue de Luis Acosta.

POR EL OCCIDENTE: En extensión de veintitrés metros veinte centímetros (23.20 mts) con propiedad que es o fue de Aquilino Marquez.

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria 50C-764395 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, y la cédula catastral 003101191500101001.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante las anteriores descripciones de cabida y linderos, la hipoteca se realiza como de cuerpo cierto.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- Este inmueble fue constituido en propiedad separada u horizontal de que trata la ley, por medio de escritura pública cuatro mil trescientos ochenta y seis (4386) del seis (06) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo de Bogotá, reformada por escritura pública tres mil

NOTARIO AGUSTIN FERRER MORALES
NOTARIO CINCUENTA Y SIETE

108240HMOLQAPCa
25-04-19
10-08-19

Ca339526968

setecientos uno (3701) del veintitrés (23) de julio de dos mil doce (2012), otorgada en la Notaría Sesenta y Ocho (68) del /Círculo de Bogotá, D.C., debidamente inscritas bajo el folio de matrícula inmobiliaria **50C-764395** de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO.-----

SEGUNDO: Que el bien inmueble que es objeto del presente contrato, fue adquirido por **ALVARO ROCA ROJAS**, mediante adjudicación en la sucesión de **EURIPIDES SANCHEZ RODRIGUEZ**, según escritura pública setecientos setenta y cuatro (774) del catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Bogotá, D.C., escritura debidamente registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, al folio de matrícula inmobiliaria **50C-764395**.-----

TERCERO: Que el gravamen que aquí se constituye queda sometido a las siguientes estipulaciones:-----

A) Garantiza a la señora **AIDA MARITZÁ BARBOSA ALDANA**, de las condiciones civiles antes señaladas, el pago de cualquier cantidad que sin límite de cuantía le deba(n) o lleguen a deberle(s), por cualquier concepto **EL HIPOTECANTE**; las obligaciones de que trata este punto pueden ser originadas en cualquier tipo de obligaciones contractuales a cargo de **EL HIPOTECANTE**, por razón de contratos de mutuo o por cualquier otra causa en que **EL HIPOTECANTE** quede obligado para con **LA ACREEDORA** por cualquier concepto, ya sea obrando exclusivamente en su propio nombre, con una u otras firmas, conjunta o separadamente, ya se trate de préstamos, o de créditos de otro orden, o de cualquier otro género de obligaciones, que consten o estén incorporados ellos en títulos valores, o en cualesquiera otros documentos comerciales, o civiles, otorgados, girados, avalados, garantizados en cualquier forma, endosados, cedidos, aceptados o en fin suscritos por **EL HIPOTECANTE**, en forma tal que éste quede obligado, ya sea individual o conjuntamente con otra u otras personas o entidades y de cualesquiera otras cantidades que **EL HIPOTECANTE** pueda salir a deber a **LA ACREEDORA** por concepto de perjuicios causados por un eventual incumplimiento del primero, así como los honorarios de abogado y de los demás gastos judiciales y extrajudiciales de cobro a que haya lugar, por razón de obligaciones que resulten a



PIN de Validación: be750b5e



<https://www.raa.org.co>



Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV)

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JOSE JAIME CARDENAS ROZO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19155916, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 14 de Junio de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-19155916.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JOSE JAIME CARDENAS ROZO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
14 Jun 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
14 Jun 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
14 Jun 2019

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: be750b5e



<https://www.raa.org.co>



Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
14 Jun 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, cálculos compensatorios, cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
14 Jun 2019

Régimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Dirección: CALLE 156 A N° 8 - 28

Teléfono: 6706758 / 3004613341

Correo Electrónico: jaingcat@hotmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV); no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JOSE JAIME CARDENAS ROZO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 19155916.

El(la) señor(a) JOSE JAIME CARDENAS ROZO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).



PIN de Validación: be750b5e



PIN DE VALIDACIÓN

be750b5e

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los doce (12) días del mes de Mayo del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25222-14057 CND
Fecha de Expedición: **21/06/1984**

Nombre:
**JOSE JAIME
CARDENAS ROZO**

Identificación:
C.C. 19155916

Profesión:
INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

Institución:
**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**



140784/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.


DIRECTOR GENERAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

RE: Rad.: 11001310300120200036300 Solicito fijar fecha de remate

Desde Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 07/07/2025 12:33

Para Miller Parra <millerparral@gmail.com>

 1 archivo adjunto (5 MB)

Memorial solicitud de fijar fecha de remate.pdf;

ANOTACION

Radicado No. 7260-2025, Entidad o Señor(a): MILLER ANTHERSON PARRA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: SOLICITUD FIJAR FECHA REMATE//De: Miller Parra <millerparral@gmail.com>

Enviado: lunes, 7 de julio de 2025 10:32 a. m.//11001310300120200036300//J-01//FL 40 VIRTUAL//MAC

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se permite informar, que, a partir del **21 de abril de 2025**, la recepción de memoriales, comunicaciones, respuestas y demás, será descentralizada de manera tal que deberán radicarse en uno de los siguientes canales dependiendo del Juzgado de Ejecución Civil Circuito donde cursa el respectivo proceso así:

DESPACHO JUDICIAL	NOMBRE CORREO	CORREO
Juzgado 001 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 02 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 03 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 04 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 05 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/> días previos a la realización de la diligencia.

- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de

Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

- Consulta de expedientes.
- Retiro de oficios firmados.
- Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura el cual puede ser consultado en el siguiente link: [ACUERDO PCSJA21-11830](#).

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI», que el expediente no se encuentre: «**Al despacho**» o con fecha de ingreso «**Al despacho**» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para el Juzgado 01 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 7 de julio de 2025 12:07

Para: Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Rad.: 11001310300120200036300 Solicito fijar fecha de remate

Cordial saludo,

Cordialmente,

Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

De: Miller Parra <millerparral@gmail.com>

Enviado: lunes, 7 de julio de 2025 10:32 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad.: 11001310300120200036300 Solicito fijar fecha de remate

No suele recibir correo electrónico de millerparra@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores

Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Demanda ejecutiva con garantía hipotecaria de mayor cuantía

Demandante: Aida Marithza Barbosa Aldana

Demandado: Álvaro Roca Rojas

Rad.: 11001310300120200036300

Asunto: Solicito fijar fecha de remate

Mediante este memorial solicito al despacho

1. fije fecha de remate en el presente proceso.

Junto a esta solicitud allego, actualización de la liquidación del crédito y avalúo del predio embargado y debidamente secuestrado. **VER ANEXO**

--

Cordialmente,

Miller Antherson Parra

Abogado

(+57) 315 689 4281

Bogotá, Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

TRASLADO

En la fecha 11/07/2025 se fija el presente Traslado Liquidación Crédito Art. 446 conforme a lo dispuesto en el C.G.P., el cual corre a partir del 14/07/2025 y vence el 16/07/2025

Melany Daniela Alayon Cifuentes

Asistente Administrativo

Capital: 104.377.286,84

Desde	Hasta	Dias	% Mora (Anual)	Interes de Mora
29-may-15	31-may-15	3	29,06%	224.270,43
01-jun-15	30-jun-15	30	29,06%	2.242.704,30
01-jul-15	31-jul-15	31	28,89%	2.305.360,22
01-ago-15	31-ago-15	31	28,89%	2.305.360,22
01-sep-15	30-sep-15	30	28,89%	2.230.993,76
01-oct-15	31-oct-15	31	29,00%	2.313.191,88
01-nov-15	30-nov-15	30	29,00%	2.238.572,79
01-dic-15	31-dic-15	31	29,00%	2.313.191,88
01-ene-16	31-ene-16	31	29,52%	2.350.131,60
01-feb-16	29-feb-16	29	29,52%	2.198.510,20
01-mar-16	31-mar-16	31	29,52%	2.350.131,60
01-abr-16	30-abr-16	30	30,81%	2.362.438,88
01-may-16	31-may-16	31	30,81%	2.441.186,85
01-jun-16	30-jun-16	30	30,81%	2.362.438,88
01-jul-16	31-jul-16	31	32,01%	2.525.153,41
01-ago-16	31-ago-16	31	32,01%	2.525.153,41
01-sep-16	30-sep-16	30	32,01%	2.443.696,85
01-oct-16	31-oct-16	31	32,99%	2.593.208,69
01-nov-16	30-nov-16	30	32,99%	2.509.556,79
01-dic-16	31-dic-16	31	32,99%	2.593.208,69
01-ene-17	31-ene-17	31	33,51%	2.629.133,19
01-feb-17	28-feb-17	28	33,51%	2.374.700,94
01-mar-17	31-mar-17	31	33,51%	2.629.133,19
01-abr-17	30-abr-17	30	33,50%	2.543.655,04
01-may-17	31-may-17	31	33,50%	2.628.443,54
01-jun-17	30-jun-17	30	33,50%	2.543.655,04
01-jul-17	31-jul-17	31	32,97%	2.591.824,40
01-ago-17	31-ago-17	31	32,97%	2.591.824,40
01-sep-17	30-sep-17	30	32,22%	2.457.847,33
01-oct-17	31-oct-17	31	31,73%	2.505.623,98
01-nov-17	30-nov-17	30	31,44%	2.405.184,11
01-dic-17	31-dic-17	31	31,16%	2.465.749,79
01-ene-18	31-ene-18	31	31,04%	2.457.334,98
01-feb-18	28-feb-18	28	31,52%	2.249.892,06
01-mar-18	31-mar-18	31	31,02%	2.455.931,83
01-abr-18	30-abr-18	30	30,72%	2.356.317,02
01-may-18	31-may-18	31	30,66%	2.430.641,43
01-jun-18	30-jun-18	30	30,42%	2.335.882,88
01-jul-18	31-jul-18	31	30,05%	2.387.642,06
01-ago-18	31-ago-18	31	29,91%	2.377.747,28
01-sep-18	30-sep-18	30	29,72%	2.288.035,15
01-oct-18	31-oct-18	31	29,45%	2.345.166,87
01-nov-18	30-nov-18	30	29,24%	2.255.088,30
01-dic-18	31-dic-18	31	29,10%	2.320.306,26

35.696.073,12

01-ene-19	31-ene-19	31	28,74%	2.294.670,80
01-feb-19	28-feb-19	28	29,55%	2.124.620,66
01-mar-19	31-mar-19	31	29,06%	2.317.461,11
01-abr-19	30-abr-19	30	28,98%	2.237.195,22
01-may-19	31-may-19	31	29,01%	2.313.903,54
01-jun-19	30-jun-19	30	28,95%	2.235.128,51
01-jul-19	31-jul-19	31	28,92%	2.307.496,73
01-ago-19	31-ago-19	31	28,98%	2.311.768,40
01-sep-19	30-sep-19	30	28,98%	2.237.195,22
01-oct-19	31-oct-19	31	28,65%	2.288.251,67
01-nov-19	30-nov-19	30	28,55%	2.207.530,14
01-dic-19	31-dic-19	31	28,37%	2.268.254,69
01-ene-20	31-ene-20	31	28,16%	2.253.230,69
01-feb-20	29-feb-20	29	28,59%	2.136.617,07
01-mar-20	31-mar-20	31	28,43%	2.272.543,12
01-abr-20	30-abr-20	30	28,04%	2.172.227,82
01-may-20	31-may-20	31	27,29%	2.190.747,05
01-jun-20	30-jun-20	30	27,18%	2.112.405,45
01-jul-20	31-jul-20	31	27,18%	2.182.818,96
01-ago-20	31-ago-20	31	27,44%	2.201.547,97
01-sep-20	30-sep-20	30	27,53%	2.136.796,38
01-oct-20	31-oct-20	31	27,14%	2.179.934,46
01-nov-20	30-nov-20	30	26,76%	2.083.054,98
01-dic-20	31-dic-20	31	26,19%	2.111.181,93
01-ene-21	31-ene-21	31	25,98%	2.095.919,99
01-feb-21	28-feb-21	28	26,31%	1.914.741,70
01-mar-21	31-mar-21	31	26,12%	2.106.097,21
01-abr-21	30-abr-21	30	25,97%	2.027.605,79
01-may-21	31-may-21	31	25,83%	2.085.004,32
01-jun-21	30-jun-21	30	25,82%	2.017.041,47
01-jul-21	31-jul-21	31	25,77%	2.080.634,71
01-ago-21	31-ago-21	31	25,86%	2.087.188,41
01-sep-21	30-sep-21	30	25,79%	2.014.927,22
01-oct-21	31-oct-21	31	25,62%	2.069.702,32
01-nov-21	30-nov-21	30	25,91%	2.023.381,45
01-dic-21	31-dic-21	31	26,19%	2.111.181,93
01-ene-22	31-ene-22	31	26,49%	2.132.944,37
01-feb-22	28-feb-22	28	27,45%	1.989.144,94
01-mar-22	31-mar-22	31	27,71%	2.220.960,28
01-abr-22	30-abr-22	30	28,58%	2.209.602,75
01-may-22	31-may-22	31	29,57%	2.353.676,33
01-jun-22	30-jun-22	30	30,60%	2.348.148,53
01-jul-22	31-jul-22	31	31,92%	2.518.880,24
01-ago-22	31-ago-22	31	33,32%	2.616.021,82
01-sep-22	30-sep-22	30	35,25%	2.659.757,90
01-oct-22	31-oct-22	31	36,92%	2.861.585,39
01-nov-22	30-nov-22	30	38,67%	2.882.734,74
01-dic-22	31-dic-22	31	41,16%	3.143.325,82

01-ene-23	31-ene-23	31	43,26%	3.280.005,98
01-feb-23	28-feb-23	28	45,27%	3.079.204,21
01-mar-23	31-mar-23	31	46,26%	3.472.111,08
01-abr-23	30-abr-23	30	47,09%	3.410.924,71
01-may-23	31-may-23	31	45,41%	3.418.050,77
01-jun-23	30-jun-23	30	44,64%	3.260.155,97
01-jul-23	31-jul-23	31	44,04%	3.330.305,50
01-ago-23	31-ago-23	31	43,13%	3.271.598,32
01-sep-23	30-sep-23	30	42,05%	3.098.204,74
01-oct-23	31-oct-23	31	39,80%	3.053.811,24
01-nov-23	30-nov-23	30	38,28%	2.857.563,82
01-dic-23	31-dic-23	31	37,56%	2.904.620,40
01-ene-24	31-ene-24	31	34,98%	2.729.999,56
01-feb-24	29-feb-24	29	34,97%	2.553.231,85
01-mar-24	31-mar-24	31	33,30%	2.614.640,68
01-abr-24	30-abr-24	30	33,09%	2.516.252,16
01-may-24	31-may-24	31	31,53%	2.491.651,08
01-jun-24	30-jun-24	30	30,84%	2.364.478,65
01-jul-24	31-jul-24	31	29,49%	2.348.004,16
01-ago-24	31-ago-24	31	29,21%	2.328.126,24
01-sep-24	30-sep-24	30	28,85%	2.228.236,28
01-oct-24	31-oct-24	31	28,17%	2.253.946,63
01-nov-24	30-nov-24	30	27,90%	2.162.514,45
01-dic-24	31-dic-24	31	26,39%	2.125.695,48
01-ene-25	31-ene-25	31	24,89%	2.016.326,62
01-feb-25	28-feb-25	28	26,30%	1.914.086,32
01-mar-25	31-mar-25	31	24,92%	2.018.525,77
01-abr-25	30-abr-25	30	25,62%	2.002.937,73
01-may-25	31-may-25	31	25,97%	2.095.192,65
01-jun-25	30-jun-25	30	25,55%	1.997.996,56
01-jul-25	01-jul-25	1	24,78%	64.782,55
Vr Capital				104.377.286,84
Vr Intereses de Mora a 30-Jun-25				291.065.196,76
TOTAL DEUDA				395.442.483,60

Vr Intereses de Mora a 05-Sep-16



SEÑOR.

JUEZ PRIMERO (1) CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

JUEZ DE ORIGEN: JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

REF.: Actualización del crédito

PROCESO EJECUTIVO NO. RADICADO 2015-0764

DEMANDANTE: CESIONARIO ACTUAL: NAZLY ALEXANDRA GUZMAN CASAS Y WENDY XIOMARA GUZMAN CASAS

DEMANDADO: FRANCISCO HERNAN CANO OBANDO.

Por medio del presente, me permito adjuntar memorial correspondiente al proceso ejecutivo No. 2015-0764, con el fin de que sea tenido en cuenta para efectos de la actualización del crédito con los datos solicitados por este juzgado. La presente gestión tiene como propósito que, una vez realizada dicha actualización, se pueda proseguir con el trámite de desembolso del dinero correspondiente, conforme a lo establecido en el mencionado proceso.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

Sírvase realizar el correspondiente traslado.

Quedamos atentos a cualquier corrección adicional que sea necesaria.

Del señor juez Atentamente

ORLANDO LEZCANO RODRIGUEZ

C.C. No. 1.1018476.175

T.P. No. 393.099 del Consejo Superior de la Judicatura

Celular: 316 506 3135

Correo: orlandolezcano36@gmail.com

RE: Asunto: Radicado 2015-0764 – Presentación de memorial para actualización de crédito Respetada Juez, Cordial saludo. Por medio del presente, me permito adjuntar memorial correspondiente al proceso ejecutivo No. 2015-0764, con el fin de que sea tenid...

Desde Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 07/07/2025 12:56

Para orlandolezcano36@gmail.com <orlandolezcano36@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (178 KB)

Memorial Actualización del crédito.pdf; Actualización del credito Asunto Radicado 2015-0764.pdf;

ANOTACION

Radicado No. 7262-2025, Entidad o Señor(a): ORLANDO LEZCANO RODRIGU - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO//De: Orlando Lezcano <orlandolezcano36@gmail.com>
Enviado: martes, 1 de julio de 2025 5:02 p. m.//11001310301720150076400//J-01//FL 04//MAC

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se permite informar, que, a partir del **21 de abril de 2025**, la recepción de memoriales, comunicaciones, respuestas y demás, será descentralizada de manera tal que deberán radicarse en uno de los siguientes canales dependiendo del Juzgado de Ejecución Civil Circuito donde cursa el respectivo proceso así:

DESPACHO JUDICIAL	NOMBRE CORREO	CORREO
Juzgado 001 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 02 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 03 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 04 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 05 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/> días previos a

la realización de la diligencia.

- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura el cual puede ser consultado en el siguiente link: [ACUERDO PCSJA21-11830](#).

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI», que el expediente no se encuentre: **«Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho»** ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para el Juzgado 01 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10^a # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 7 de julio de 2025 12:45

Para: Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Asunto: Radicado 2015-0764 – Presentación de memorial para actualización de crédito Respetada Juez, Cordial saludo. Por medio del presente, me permito adjuntar memorial correspondiente al proceso ejecutivo No. 2015-0764, con el fin de que sea tenid...

Cordial saludo,

Cordialmente,
Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

De: Radicación Juzgado 01 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<radicacionj01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 7 de julio de 2025 12:20 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Asunto: Radicado 2015-0764 – Presentación de memorial para actualización de crédito Respetada Juez, Cordial saludo. Por medio del presente, me permito adjuntar memorial correspondiente al proceso ejecutivo No. 2015-0764, con el fin de que sea tenid...

remito por considerarse de su competencia.

De: Juzgado 01 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de julio de 2025 8:15 a. m.

Para: Radicación Juzgado 01 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<radicacionj01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Asunto: Radicado 2015-0764 – Presentación de memorial para actualización de crédito Respetada Juez, Cordial saludo. Por medio del presente, me permito adjuntar memorial correspondiente al proceso ejecutivo No. 2015-0764, con el fin de que sea tenid...

Reciban un cordial saludo,

Comendidamente le remito el correo electrónico de referencia por ser exhorto de su competencia.

Favor confirmar el recibido del presente correo y su anexo, con nombre y cargo del funcionario en el término no mayor a un día.

Cordialmente

Juzgado 1° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Carrera 10 No 14 -33 piso Mezzanine menos 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dado que lo solicitado por usted es competencia de la oficina de apoyo de los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en virtud al numeral 3° del artículo 35 del ACUERDO No. PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 en concordancia con el art 109 del C.G.P., su petición fue dirigida al correo electrónico:

radicacionj01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

V.CO, de la citada oficina para que esta continúe el trámite respectivo, por lo anterior, en lo sucesivo deberá dirigir sus peticiones a la dirección electrónica antes

mencionada de **lunes a viernes en el horario de 8 AM a 1PM y de 2PM a 5 PM.**

Por último, le comunico que las providencias emitidas por este Despacho y los traslados se cargarán a la página de la Rama Judicial para que los usuarios de justicia las puedan consultar y descargar en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/2020n>

De: Orlando Lezcano <orlandolezcano36@gmail.com>

Enviado: martes, 1 de julio de 2025 5:02 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Asunto: Radicado 2015-0764 – Presentación de memorial para actualización de crédito Respetada Juez, Cordial saludo. Por medio del presente, me permito adjuntar memorial correspondiente al proceso ejecutivo No. 2015-0764, con el fin de que sea tenido en...

No suele recibir correo electrónico de orlandolezcano36@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Respetada Juez,

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito adjuntar memorial correspondiente al proceso ejecutivo No. 2015-0764, con el fin de que sea tenido en cuenta para efectos de la actualización del crédito con los datos solicitados por este juzgado.

La presente gestión tiene como propósito que, una vez realizada dicha actualización, se pueda proseguir con el trámite de desembolso del dinero correspondiente, conforme a lo establecido en el mencionado proceso.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

ORLANDO LEZCANO RODRIGUEZ

C.C. No. 1.1018476.175

T.P. No. 393.099 del Consejo Superior de la Judicatura

Celular: 316 506 3135

Correo: orlandolezcano36@gmail.com

Señor

JUEZ 1 CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
gesdocj03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF:

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE : ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : LUIS ENRIQUE FONTALVO HERRERA
ORIGEN : 21 CIVIL CIRCUITO
RADICADO No : 11001310302120230008700
ASUNTO : ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITANDO INFORME ELABORACIÓN ENTREGA DE TITULOS.

DINA SORAYA TRUJILLO PADILLA, actuando en mi condición de abogada inscrita de **ABOGADOS PEDRO A. VELASQUEZ SALGADO S.A.S.**, apoderados de la parte actora, dentro del proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito manifiesto lo siguiente:

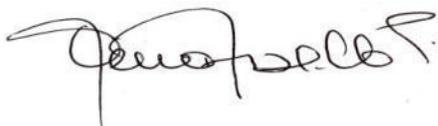
1.- Allego liquidación de crédito conforme al mandamiento de pago por la suma de **(\$358,855,171.19 M/CTE)**.

2.- Solicito informar si existen títulos disponibles a favor de la parte demandante en el proceso de la referencia tanto en su Despacho como en el juzgado de Origen.

3.- En caso de existir títulos disponibles en su despacho o en el juzgado de origen, solicito ordenar la conversión elaboración y entrega de los mismos a favor de la parte demandante.

Sírvase tener en cuenta la presente liquidación para los fines pertinentes.

Atentamente,



ABOGADOS PEDRO A. VELÁSQUEZ SALGADO S.A.S.
Representante Legal y Judicial
DINA SORAYA TRUJILLO PADILLA
notificacion@abogadopedroavelasquez.com
C.C. 39.778.796 de Usaquén.
T.P. 45.028 de C.S.J.

JBR

EJECUTIVO

LIQUIDACION DE CREDITO
11001310302120230008700

PERIODO	MES	DIAS TRANS.	Int. Corriente Bancario	Moratorio	CAPITAL	\$ 187,510,893.75
					Int. Diario	INTERESES DE MORA MENSUAL
06-09-22 AL 30-09-22	sep-22	24	23.50%	35.25%	2.94%	\$ 4,406,506.00
01-10-22 AL 31-10-22	oct-22	31	24.61%	36.92%	3.08%	\$ 5,961,388.00
01-11-22 AL 30-11-22	nov-22	30	25.78%	38.67%	3.22%	\$ 6,042,538.55
01-12-22 AL 31-12-22	dic-22	31	27.64%	41.46%	3.46%	\$ 6,694,451.43
01-01-23 AL 31-01-23	ene-23	31	28.84%	43.26%	3.61%	\$ 6,985,093.31
01-02-23 AL 28-02-23	feb-23	28	30.18%	45.27%	3.77%	\$ 6,602,258.57
01-03-23 AL 31-03-23	mar-23	31	30.84%	46.26%	3.86%	\$ 7,469,496.45
01-04-23 AL 30-04-23	abr-23	30	31.39%	47.09%	3.92%	\$ 7,358,239.99
01-05-23 AL 31-05-23	may-23	31	30.27%	45.41%	3.78%	\$ 7,332,248.90
01-06-23 AL 30-06-23	jun-23	30	29.76%	44.64%	3.72%	\$ 6,975,405.25
01-07-23 AL 31-07-23	jul-23	31	29.36%	44.04%	3.67%	\$ 7,111,038.13
01-08-23 AL 31-08-23	ago-23	31	28.75%	43.13%	3.59%	\$ 6,964,102.51
01-09-23 AL 30-09-23	sep-23	30	28.03%	42.05%	3.50%	\$ 6,570,694.24
01-10-23 AL 31-10-23	oct-23	31	26.53%	39.80%	3.32%	\$ 6,426,415.02
01-11-23 AL 30-11-23	nov-23	30	25.52%	38.28%	3.19%	\$ 5,981,597.51
01-12-23 AL 31-12-23	dic-23	31	25.04%	37.56%	3.13%	\$ 6,064,727.34
01-01-24 AL 31-01-24	ene-24	31	23.32%	34.98%	2.92%	\$ 5,648,140.64
01-02-24 AL 29-02-24	feb-24	29	23.31%	34.97%	2.91%	\$ 5,282,233.96
01-03-24 AL 30-03-24	mar-24	31	22.20%	33.30%	2.78%	\$ 5,376,874.88
01-04-24 AL 30-04-24	abr-24	30	22.06%	33.09%	2.76%	\$ 5,170,612.90
01-05-24 AL 31-05-24	may-24	31	21.02%	31.53%	2.63%	\$ 5,091,077.02
01-06-24 AL 30-06-24	jun-24	30	20.56%	30.84%	2.57%	\$ 4,819,029.97
01-07-24 AL 31-07-24	jul-24	31	19.66%	29.49%	2.46%	\$ 4,761,682.89
01-08-24 AL 31-08-24	ago-24	31	19.47%	29.21%	2.43%	\$ 4,716,471.93
01-09-24 AL 30-09-24	sep-24	30	19.23%	28.85%	2.40%	\$ 4,508,074.40
01-10-24 AL 31-10-24	oct-24	31	18.78%	28.17%	2.35%	\$ 4,548,545.51
01-11-24 AL 30-11-24	nov-24	30	18.60%	27.90%	2.33%	\$ 4,359,628.28
01-12-24 AL 31-12-24	dic-24	31	17.59%	26.39%	2.20%	\$ 4,261,132.97
01-01-25 AL 31-01-25	ene-25	31	16.59%	24.89%	2.07%	\$ 4,018,931.40
01-02-25 AL 28-02-25	feb-25	28	17.53%	26.30%	2.19%	\$ 3,835,639.50
01-03-25 AL 31-03-25	mar-25	31	16.61%	24.92%	2.08%	\$ 4,023,775.43
01-04-25 AL 30-04-25	abr-25	30	17.08%	25.62%	2.14%	\$ 4,003,357.58
01-05-25 AL 31-05-25	may-25	31	17.31%	25.97%	2.16%	\$ 4,193,316.53
01-06-25 AL 30-06-25	jun-25	30	17.03%	25.55%	2.13%	\$ 3,992,419.45
01-07-25 AL 8-07-25	jul-25	8	16.52%	24.78%	2.07%	\$ 1,032,559.99

\$ 171,344,277.44

TOTAL DEUDA A CAPITAL	\$ 187,510,893.75
TOTAL INTERES CAUSADOS	\$ 171,344,277.44
GRAN TOTAL	\$ 358,855,171.19

RE: ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITANDO INFORME ELABORACIÓN ENTREGA DE TITULOS// EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A VS LUIS ENRIQUE FONTALVO HERRERA// RADICADO : 11001310302120230008700

Desde Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 08/07/2025 12:13

Para notificacion@abogadospedroavelasquez.com <notificacion@abogadospedroavelasquez.com>

 1 archivo adjunto (207 KB)

21-2023-87 MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO SOLICITANDO CONVERSION Y ENTREGA DE TITULOS.pdf;

ANOTACION

Radicado No. 7295-2025, Entidad o Señor(a): ABOGADOS PEDRO A. VELÁS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO//De: notificacion@abogadospedroavelasquez.com <notificacion@abogadospedroavelasquez.com>
Enviado: martes, 8 de julio de 2025 12:07//11001310302120230008700//J-01//FL 03 VIRTUAL//MAC

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se permite informar, que, a partir del **21 de abril de 2025**, la recepción de memoriales, comunicaciones, respuestas y demás, será descentralizada de manera tal que deberán radicarse en uno de los siguientes canales dependiendo del Juzgado de Ejecución Civil Circuito donde cursa el respectivo proceso así:

DESPACHO JUDICIAL	NOMBRE CORREO	CORREO
Juzgado 001 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 02 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 03 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 04 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 05 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/> días previos a la realización de la diligencia.

- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura el cual puede ser consultado en el siguiente link: [ACUERDO PCSJA21-11830](#).

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI», que el expediente no se encuentre: **«Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho»** ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para el Juzgado 01 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: notificacion@abogadospedroavelasquez.com <notificacion@abogadospedroavelasquez.com>

Enviado: martes, 8 de julio de 2025 12:07

Para: Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITANDO INFORME ELABORACIÓN ENTREGA DE TITULOS// EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A VS LUIS ENRIQUE FONTALVO HERRERA// RADICADO : 11001310302120230008700

No suele recibir correo electrónico de notificacion@abogadospedroavelasquez.com. [Por qué es esto importante](#)

Buenas tardes,

Adjunto memorial allegando liquidación de crédito y solicitando informe y entrega de títulos dentro en el proceso de la referencia:

CLASE DE PROCESO : **EJECUTIVO SINGULAR.**
DEMANDANTE : **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**
DEMANDADO : **LUIS ENRIQUE FONTALVO HERRERA**
ORIGEN : **21 CIVIL CIRCUITO**
RADICADO No : **11001310302120230008700**

ASUNTO : ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITANDO INFORME ELABORACIÓN Y ENTREGA DE TITULOS.

Cordialmente,



DINA SORAYA TRUJILLO PADILLA
C.C. 39.778.796 de Usaquén
T.P. No. 85.028 del C.S.J.
notificacioneabogadospedroavelasquez.com
Pbx: (601) 7457533 Ext: 104
Cel: (+57) 3102566958
Direccion: Cra 13 # 29-39 Mz 1
Oficina 305 Parque Central Bavaria

JBR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

TRASLADO

En la fecha 11/07/2025 se fija el presente Traslado Liquidación Crédito Art. 446 conforme a lo dispuesto en el C.G.P., el cual corre a partir del 14/07/2025 y vence el 16/07/2025

Melany Daniela Alayon Cifuentes

Asistente Administrativo

FLOR ALBA PINILLA CORTÉS

Carrera 8 No. 12C-35 Oficina 804

3103052808 – 3125969817

floralbapinilla@hotmail.com

fadricard@yahoo.com

Bogotá, D.C., junio 4 de 2025

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

REF: No. 11001310302420190072800 proveniente del JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE MAYOR CUANTÍA

DE: ALFONSO CUERVO PÁEZ

CONTRA: INVERSIONES CALABRESI C&G S.A.S. SIGLA CALABRESI C&G

- Allegar actualización liquidación de crédito

Respetado señor Juez:

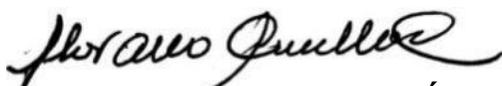
FLOR ALBA PINILLA CORTÉS, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía 41.609.642 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. 28.185 del C.S. de la J., obrando como apoderada de **ALFONSO CUERVO PÁEZ**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 11.251.696 de Usme, en calidad de DEMANDANTE en el proceso de la referencia, con todo respeto me permito allegar a su despacho, para colocar a su disposición y aprobación, la actualización de la liquidación del crédito que se resume así:

Liquidación aprobada hasta septiembre 30 de 2023	\$483.353.083
Liquidación intereses moratorios desde octubre 1 de 2023 hasta mayo 26 de 2025	\$101.425.500
TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	\$584.778.583

Sírvase proceder de conformidad,

Anexo: Lo enunciado en 1 folio útil.

Sin otro particular, me suscribo de usted,



FLOR ALBA PINILLA CORTÉS

cc. 41.609.642 de Bogotá D.C.

T.P. 28.185 del C. S. de la J.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.
 RADICADO No. 11001310302420190072800 proveniente del JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE
 BOGOTÁ, D.C.**

**PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE MAYOR CUANTÍA
 DE: ALFONSO CUERVO PÁEZ**

CONTRA: INVERSIONES CALABRESI C&G S.A.S. SIGLA CALABRESI C&G

INTERES BANCARIO CORRIENTE ANUAL	TASA DE USURA ANUAL	TASA DE USURA MENSUAL	INTERES MORATORIO ADEUDADO MES A MES	INTERES MORATORIO ADEUDADO ANUAL	TOTAL INTERES MORATORIO ADEUDADO
---	------------------------------------	--------------------------------------	---	---	---

\$ 200.000.000

2023

1/10/2023	31/10/2023	26,53%	39,80%	3,32%	\$ 6.632.500
1/11/2023	30/11/2023	25,52%	38,28%	3,19%	\$ 6.380.000
1/12/2023	31/12/2023	25,04%	37,56%	3,13%	\$ 6.260.000

\$ 19.272.500

2024

1/1/2024	31/1/2024	23,32%	34,98%	2,92%	\$ 5.830.000
1/2/2024	29/2/2024	23,31%	34,97%	2,91%	\$ 5.827.500
1/3/2024	31/3/2024	22,20%	33,30%	2,78%	\$ 5.550.000
1/4/2024	30/4/2024	22,06%	33,09%	2,76%	\$ 5.515.000
1/5/2024	31/5/2024	21,02%	31,53%	2,63%	\$ 5.255.000
1/6/2024	30/6/2024	20,56%	30,84%	2,57%	\$ 5.140.000
1/7/2024	31/7/2024	19,66%	29,49%	2,46%	\$ 4.915.000
1/8/2024	31/8/2024	19,47%	29,21%	2,43%	\$ 4.867.500
1/9/2024	30/9/2024	19,23%	28,85%	2,40%	\$ 4.807.500
1/10/2024	31/10/2024	18,78%	28,17%	2,35%	\$ 4.695.000
1/11/2024	30/11/2024	18,60%	27,90%	2,33%	\$ 4.650.000
1/12/2024	31/12/2024	17,59%	26,39%	2,20%	\$ 4.397.500

\$ 61.450.000

2025

1/1/2025	31/1/2025	16,59%	24,89%	2,07%	\$ 4.147.500
1/2/2025	28/2/2025	17,53%	26,30%	2,19%	\$ 4.382.500
1/3/2025	31/3/2025	16,61%	24,92%	2,08%	\$ 4.152.500
1/4/2025	30/4/2025	17,08%	25,62%	2,14%	\$ 4.270.000
1/5/2025	26/5/2025	17,31%	25,97%	2,16%	\$ 3.750.500

\$ 20.703.000 \$ 101.425.500

RE: RADICADO No. 11001310302420190072800 proveniente del JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE MAYOR CUANTÍA DE: ALFONSO CUERVO PÁEZ CONTRA: INVERSIONES CALABRESI C&G S.A.S...

Desde Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 04/06/2025 14:03

Para Flor Adriana Cárdenas Benavides <fadricard@yahoo.com>

 1 archivo adjunto (851 KB)

ALLEGAR ACTUALIZACIÓN CRÉDITO 11001310302420190072800.pdf;

ANOTACION

Radicado No. 5997-2025, Entidad o Señor(a): FLOR ALBA PINILLA CORTÉ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO//De: Flor Adriana Cárdenas Benavides <fadricard@yahoo.com>
Enviado: miércoles, 4 de junio de 2025 11:57//11001310302420190072800//J-01//FL 03 VIRTUAL//MAC

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se permite informar, que, a partir del **21 de abril de 2025**, la recepción de memoriales, comunicaciones, respuestas y demás, será descentralizada de manera tal que deberán radicarse en uno de los siguientes canales dependiendo del Juzgado de Ejecución Civil Circuito donde cursa el respectivo proceso así:

DESPACHO JUDICIAL	NOMBRE CORREO	CORREO
Juzgado 001 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 02 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 03 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 04 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 05 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/> días previos a

la realización de la diligencia.

- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura el cual puede ser consultado en el siguiente link: [ACUERDO PCSJA21-11830](#).

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI», que el expediente no se encuentre: **«Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho»** ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para el Juzgado 01 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Flor Adriana Cárdenas Benavides <fadricard@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 4 de junio de 2025 11:57

Para: Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO No. 11001310302420190072800 proveniente del JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE MAYOR CUANTÍA DE: ALFONSO CUERVO PÁEZ CONTRA: INVERSIONES CALABRESI C&G S.A.S. SI...

Bogotá, D.C., junio 4 de 2025

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

REF: No. 11001310302420190072800 proveniente del JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE MAYOR CUANTÍA
DE: ALFONSO CUERVO PÁEZ
CONTRA: INVERSIONES CALABRESI C&G S.A.S. SIGLA CALABRESI C&G

- Allegar actualización liquidación de crédito

Respetado señor Juez:

FLOR ALBA PINILLA CORTÉS, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía 41.609.642 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. 28.185 del C.S. de la J., obrando como apoderada de **ALFONSO CUERVO PÁEZ**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 11.251.696 de Usme, en calidad de DEMANDANTE en el proceso de la referencia, con todo respeto me permito allegar a su despacho, para colocar a su disposición y aprobación, la actualización de la liquidación del crédito que se resume así:

Liquidación aprobada hasta septiembre 30 de 2023	\$483.353.083
Liquidación intereses moratorios desde octubre 1 de 2023 hasta mayo 26 de 2025	\$101.425.500
TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	\$584.778.583

Sírvase proceder de conformidad,
Anexo: Lo enunciado en 1 folio útil.
Sin otro particular, me suscribo de usted,

FLOR ALBA PINILLA CORTÉS
cc. 41.609.642 de Bogotá D.C.
T.P. 28.185 del C. S. de la J.

TRASLADO

En la fecha 11/07/2025 se fija el presente Traslado Liquidación Crédito Art. 446 conforme a lo dispuesto en el C.G.P., el cual corre a partir del 14/07/2025 y vence el 16/07/2025

Melany Daniela Alayon Cifuentes

Asistente Administrativo

Señor

JUEZ 1 CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF:

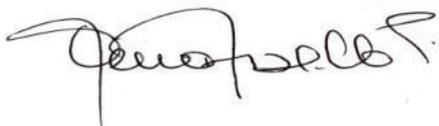
CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE : ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ZUGEY GOMEZ GUERRA
ORIGEN : 35 CIVIL CIRCUITO
RADICADO No : 11001310303520230012500
ASUNTO : ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITANDO INFORME ELABORACIÓN ENTREGA DE TITULOS.

DINA SORAYA TRUJILLO PADILLA, actuando en mi condición de abogada inscrita de **ABOGADOS PEDRO A. VELASQUEZ SALGADO S.A.S.**, apoderados de la parte actora, dentro del proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito manifiesto lo siguiente:

- 1.- Allego liquidación de crédito conforme al mandamiento de pago por la suma de (**\$591,050,657.32 M/CTE**).
- 2.- Solicito informar si existen títulos disponibles a favor de la parte demandante en el proceso de la referencia tanto en su Despacho como en el juzgado de Origen.
- 3.- En caso de existir títulos disponibles en su despacho o en el juzgado de origen, solicito ordenar la conversión elaboración y entrega de los mismos a favor de la parte demandante.

Sírvase tener en cuenta la presente liquidación para los fines pertinentes.

Atentamente,



ABOGADOS PEDRO A. VELÁSQUEZ SALGADO S.A.S.
Representante Legal y Judicial
DINA SORAYA TRUJILLO PADILLA
notificacion@abogadospedroavelasquez.com
C.C. 39.778.796 de Usaquén.
T.P. 45.028 de C.S.J.

JBR

EJECUTIVO

LIQUIDACION DE CREDITO
11001310303520230012500

PERIODO	MES	DIAS TRANS.	Int. Corriente Bancario	Moratorio	CAPITAL	\$ 310,267,607.86
					Int. Diario	INTERESES DE MORA MENSUAL
16-09-22 AL 30-09-22	sep-22	15	23.50%	35.25%	2.94%	\$ 4,557,055.49
01-10-22 AL 31-10-22	oct-22	31	24.61%	36.92%	3.08%	\$ 9,864,096.74
01-11-22 AL 30-11-22	nov-22	30	25.78%	38.67%	3.22%	\$ 9,998,373.66
01-12-22 AL 31-12-22	dic-22	31	27.64%	41.46%	3.46%	\$ 11,077,070.71
01-01-23 AL 31-01-23	ene-23	31	28.84%	43.26%	3.61%	\$ 11,557,985.51
01-02-23 AL 28-02-23	feb-23	28	30.18%	45.27%	3.77%	\$ 10,924,522.47
01-03-23 AL 31-03-23	mar-23	31	30.84%	46.26%	3.86%	\$ 12,359,510.16
01-04-23 AL 30-04-23	abr-23	30	31.39%	47.09%	3.92%	\$ 12,175,418.05
01-05-23 AL 31-05-23	may-23	31	30.27%	45.41%	3.78%	\$ 12,132,411.51
01-06-23 AL 30-06-23	jun-23	30	29.76%	44.64%	3.72%	\$ 11,541,955.01
01-07-23 AL 31-07-23	jul-23	31	29.36%	44.04%	3.67%	\$ 11,766,381.92
01-08-23 AL 31-08-23	ago-23	31	28.75%	43.13%	3.59%	\$ 11,523,252.77
01-09-23 AL 30-09-23	sep-23	30	28.03%	42.05%	3.50%	\$ 10,872,294.09
01-10-23 AL 31-10-23	oct-23	31	26.53%	39.80%	3.32%	\$ 10,633,560.40
01-11-23 AL 30-11-23	nov-23	30	25.52%	38.28%	3.19%	\$ 9,897,536.69
01-12-23 AL 31-12-23	dic-23	31	25.04%	37.56%	3.13%	\$ 10,035,088.66
01-01-24 AL 31-01-24	ene-24	31	23.32%	34.98%	2.92%	\$ 9,345,777.46
01-02-24 AL 29-02-24	feb-24	29	23.31%	34.97%	2.91%	\$ 8,740,324.70
01-03-24 AL 30-03-24	mar-24	31	22.20%	33.30%	2.78%	\$ 8,896,923.66
01-04-24 AL 30-04-24	abr-24	30	22.06%	33.09%	2.76%	\$ 8,555,629.29
01-05-24 AL 31-05-24	may-24	31	21.02%	31.53%	2.63%	\$ 8,424,024.11
01-06-24 AL 30-06-24	jun-24	30	20.56%	30.84%	2.57%	\$ 7,973,877.52
01-07-24 AL 31-07-24	jul-24	31	19.66%	29.49%	2.46%	\$ 7,878,987.35
01-08-24 AL 31-08-24	ago-24	31	19.47%	29.21%	2.43%	\$ 7,804,178.38
01-09-24 AL 30-09-24	sep-24	30	19.23%	28.85%	2.40%	\$ 7,459,350.41
01-10-24 AL 31-10-24	oct-24	31	18.78%	28.17%	2.35%	\$ 7,526,316.50
01-11-24 AL 30-11-24	nov-24	30	18.60%	27.90%	2.33%	\$ 7,213,721.88
01-12-24 AL 31-12-24	dic-24	31	17.59%	26.39%	2.20%	\$ 7,050,745.20
01-01-25 AL 31-01-25	ene-25	31	16.59%	24.89%	2.07%	\$ 6,649,982.88
01-02-25 AL 28-02-25	feb-25	28	17.53%	26.30%	2.19%	\$ 6,346,696.29
01-03-25 AL 31-03-25	mar-25	31	16.61%	24.92%	2.08%	\$ 6,657,998.12
01-04-25 AL 30-04-25	abr-25	30	17.08%	25.62%	2.14%	\$ 6,624,213.43
01-05-25 AL 31-05-25	may-25	31	17.31%	25.97%	2.16%	\$ 6,938,531.75
01-06-25 AL 30-06-25	jun-25	30	17.03%	25.55%	2.13%	\$ 6,606,114.48
01-07-25 AL 8-07-25	jul-25	8	16.52%	24.78%	2.07%	\$ 1,708,540.29

\$ 280,783,049.46

TOTAL DEUDA A CAPITAL	\$ 310,267,607.86
TOTAL INTERES CAUSADOS	\$ 280,783,049.46
GRAN TOTAL	\$ 591,050,657.32

RE: ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITANDO INFORME ELABORACIÓN ENTREGA DE TITULOS// EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A VS ZUGEY GOMEZ GUERRA// RADICADO : 11001310303520230012500

Desde Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 09/07/2025 12:30

Para notificacion@abogadospedroavelasquez.com <notificacion@abogadospedroavelasquez.com>

 1 archivo adjunto (207 KB)

35-2023-125 MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO SOLICITANDO CONVERSION Y ENTREGA DE TITULOS.pdf;

ANOTACION

Radicado No. 7329-2025, Entidad o Señor(a): ABOGADOSPEDROAVELASQUEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITANDO INFORME DE TITULOS///De: notificacion@abogadospedroavelasquez.com <notificacion@abogadospedroavelasquez.com>
Enviado: martes, 8 de julio de 2025 14:04//11001310303520230012500//J-01//FL 03 VIRTUAL//MAC

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se permite informar, que, a partir del **21 de abril de 2025**, la recepción de memoriales, comunicaciones, respuestas y demás, será descentralizada de manera tal que deberán radicarse en uno de los siguientes canales dependiendo del Juzgado de Ejecución Civil Circuito donde cursa el respectivo proceso así:

DESPACHO JUDICIAL	NOMBRE CORREO	CORREO
Juzgado 001 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 02 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 03 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 04 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 05 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/> días previos a la realización de la diligencia.

- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura el cual puede ser consultado en el siguiente link: [ACUERDO PCSJA21-11830](#).

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI», que el expediente no se encuentre: **«Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho»** ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para el Juzgado 01 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: notificacion@abogadospedroavelasquez.com <notificacion@abogadospedroavelasquez.com>

Enviado: martes, 8 de julio de 2025 14:04

Para: Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITANDO INFORME ELABORACIÓN ENTREGA DE TITULOS// EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A VS ZUGEY GOMEZ GUERRA// RADICADO : 11001310303520230012500

No suele recibir correo electrónico de notificacion@abogadospedroavelasquez.com. [Por qué es esto importante](#)

Buenas tardes,

Adjunto memorial allegando liquidación de crédito y solicitando informe y entrega de títulos dentro en el proceso de la referencia:

REF :

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE : ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ZUGEY GOMEZ GUERRA
ORIGEN : 35 CIVIL CIRCUITO

RADICADO No : 11001310303520230012500
ASUNTO : ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITANDO INFORME
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE TITULOS.

Cordialmente,



DINA SORAYA TRUJILLO PADILLA
C.C. 39.778.796 de Usaquén
T.P. No. 85.028 del C.S.J.
notificacioneabogadospedroavelasquez.com
Pbx: (601) 7457533 Ext: 104
Cel: (+57) 3102566958
Direccion: Cra 13 # 29-39 Mz 1
Oficina 305 Parque Central Bavaria

JBR

TRASLADO

En la fecha 11/07/2025 se fija el presente Traslado Liquidación Crédito Art. 446 conforme a lo dispuesto en el C.G.P., el cual corre a partir del 14/07/2025 y vence el 16/07/2025

Melany Daniela Alayon Cifuentes

Asistente Administrativo

señores:

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

ofiapoyo01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 11001310304120180050900
DEMANDANTE : AECSA Cesionaria de BANCO DAVIENDA
DEMANDADO : PRODUCTOS RANK SA CC 8000016504
ASUNTO : LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar actualización de la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

1. Para el pagaré No 592304, conforme al anexo

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL		
SALDO INTERES DE MORA:	\$	539,980,105.41
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$	18,896,752.00
SALDO CAPITAL:	\$	290,624,838.00
TOTAL:	\$	849,501,695.41

TOTAL ABONOS:	\$	-
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	
\$	-	\$ -

Total, de la liquidación del crédito al 2 de mayo de 2025:

CAPITAL DEL PAGARE No 592304	\$290.624.838
INTERESES CORRIENTES PAGARE No 592304	\$18.896.752
LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS DESDE 23/08/2018 A 03/05/2025 PAGARE No. 592304	\$539,980,105.41
TOTAL	\$539,980,105.41

Cordialmente,

Del Señor juez.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

Karen Vargas

RE: REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR RADICADO : 11001310304120180050900
DEMANDANTE : AECSA Cesionaria de BANCO DAVIENDA DEMANDADO : PRODUCTOS
RANK SA CC 8000016504

Desde Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 04/07/2025 9:55

Para carolina.abello911 <carolina.abello911@aecsa.co>

 1 archivo adjunto (221 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO PRODUCTOS RANK SA CC 8000016504.pdf;

ANOTACION

Radicado No. 7187-2025, Entidad o Señor(a): CAROLINA ABELLO OTALORA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO//De: carolina.abello911 <carolina.abello911@aecsa.co>
Enviado: jueves, 3 de julio de 2025 15:27//11001310304120180050900//J-01//FL 02//MAC

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se permite informar, que, a partir del **21 de abril de 2025**, la recepción de memoriales, comunicaciones, respuestas y demás, será descentralizada de manera tal que deberán radicarse en uno de los siguientes canales dependiendo del Juzgado de Ejecución Civil Circuito donde cursa el respectivo proceso así:

DESPACHO JUDICIAL	NOMBRE CORREO	CORREO
Juzgado 001 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 02 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 03 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 04 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 05 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/> días previos a la realización de la diligencia.

- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura el cual puede ser consultado en el siguiente link: [ACUERDO PCSJA21-11830](#).

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI», que el expediente no se encuentre: **«Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho»** ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para el Juzgado 01 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Oficina Apoyo Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<ofiapoyo01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de julio de 2025 16:25

Para: Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<gesdocj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR RADICADO : 11001310304120180050900

DEMANDANTE : AECSA Cesionaria de BANCO DAVIENDA DEMANDADO : PRODUCTOS RANK SA CC
8000016504

De: carolina.abello911 <carolina.abello911@aecs.co>

Enviado: jueves, 3 de julio de 2025 15:27

Para: Oficina Apoyo Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<ofiapoyo01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR RADICADO : 11001310304120180050900

DEMANDANTE : AECSA Cesionaria de BANCO DAVIENDA DEMANDADO : PRODUCTOS RANK SA CC
8000016504

señores:

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ofiapoyo01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 11001310304120180050900
DEMANDANTE : AECSA Cesionaria de BANCO DAVIENDA
DEMANDADO : PRODUCTOS RANK SA CC 8000016504
ASUNTO : LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a radicar memorial.

--

.

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTALORA
GERENTE JURÍDICO

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION 14797
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA



CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.